

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de octubre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22.50
Libras	40.15
Dólares	9.90
Liras	51.75
Francos suizos	223.50
Reichsmark	3.90
Belgas	166.50
Florines	5.25
Escudos	36.50
Pesos moneda legal	2.36
Coronas suecas	2.35
Coronas noruegas	2.20
Coronas danesas	1.90

Divisas libres importadas voluntariamente definitivamente

Francos	28.15
Libras	50.20
Dólares	12.37
Francos suizos	279.40
Escudos	45.50
Pesos moneda legal	2.95

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Costa oriental de Escocia.

Buque faro de North Carr (lat. 56° 18' N. Long. 2° 33' W.)

Con referencia al aviso a los navegantes número 1 de 1939 del Northern Lighthouse Board, se notifica que el buque faro de North Carr ha sido vuelto a colocar en su posición, habiéndose retirado la boya cónica roja de luz y de sonido.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Orkney
Holmsund (Estuario de Holm)
Supresión de las boyas de Cubsay y Holmsund Wreck.

Han sido retiradas las siguientes boyas:

1.—La boya roja, cónica, sin luz, situada a 7,1 cables al 303° de Roseness Light Beacon.

2.—La boya verde, cónica, sin luz, situada a 6,6 cables al 144° de Clerf Tower Lighthouse.

MINISTERIO DEL AIRE CONCURSO

Carbon menuda para calefacción

Necesitando el Ministerio del Aire ciento veinticuatro toneladas de carbón menuda de calefacción, se abre concurso para que en el plazo de ocho días, a contar del presente anuncio, dirijan las ofertas sobre almacenes de este Ministerio, en la Intendencia del Aire, sita en la calle Juan de Mena, núm. 8, hasta las doce horas del día tres de noviembre próximo.

El Jefe de la Subsección de Servicios, José Sarmento.

427-X-O 27-X-939

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión Ordenadora de la Producción y Distribución del Cobre

Se recuerda a todos los industriales chatarros de cobre, latón y bronce que en virtud de la Ordenación establecida, sólo podrán manejar dichas chatarras los almacenistas clasificados de las mismas que sean autorizados por esta Comisión Ordenadora, como mayorista o minorista y bajo las condiciones fijadas.

Por ello precisa que quienes se ordenan con derecho a la mencionada autorización, la soliciten de esta Comisión Ordenadora, calle de Serrano, número 9, Madrid, especificando el tonelaje que movieron en 1935 y el que mueven en la actualidad, si vendían a administristas o a transformadores, contribución que satisfacen y antigüedad de la casa en el ramo.

Se previene a los industriales chatarros que el día 15 de noviembre no hayan solicitado la autorización referida, se les conceptuará renunciantes a la actividad de que se trata.

Madrid, 24 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

438-X-O

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanzas Profesionales y Técnica.

ANUNCIO

Se halla vacante en la Escuela Central de Idiomas una plaza de Profesor español numerario de Lengua italiana, que ha de proveerse por concurso libre con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento orgánico y de Régimen Interior de la referida Escuela y orden Ministerial de esta fecha.

La citada plaza está dotada con la remuneración anual de dos mil pesetas y demás ventajas que dispone la Ley.

Para ser admitido al concurso se requiere: ser español, mayor de 21 años, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, demostrar su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y justificar además de los extremos antedichos, su competencia en la enseñanza del idioma italiano, en documentos expedidos en algún Centro Nacional o extranjero.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el Registro general del Ministerio en el improrrogable plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO acompañada de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar sus méritos y servicios.

Este anuncio debe ser publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia y poyedicto en el tablón de anuncios de la Escuela Central de Idiomas de las Universidades de la Nación.

Madrid, 28 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General de Enseñanza Profesional y Técnica, A. Krahe.

AYUNTAMIENTO DE COLUNGA

Asturias

ANUNCIO

Se recuerda, a efectos de la Ley de primero de junio último, que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 238, de 26 de agosto último, fue publicada relación de Obligaciones del empréstito municipal de que fué desposeída, doña Beatriz Polledo Toranzo, que el 26 de noviembre próximo termina el plazo para formular oposición.

Colunga, a 30 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Alcalde (legible).

437-X-O

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Don José Cremades y Cremades, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga quince naturales, contados consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el siguiente si aquél fuese festivo, tendrá lugar en las Alcaldías de Siles y Benatae, de esta provincia y en la Jefatura de este Distrito Forestal, Jorge Morales, 7, la tercera subasta para enajenar el aprovechamiento extraordinario de 3.441 pinos cortados y pelados, que arrojan un volumen de 1.114.233 metros cúbicos de madera, procedentes del monte del Estado denominado «Las Demarcaciones de I Sierra», enclavado en los términos municipales de las citadas Alcaldías y cuyo aprovechamiento se divide en los dos lotes siguientes:

Lote número 2.—Constituido por 1.700 pinos que cubican 628.541 metros cúbicos, en el tramo V, cuartel B, sección cuarta, tasados en 39.598,09 pesetas, más 462,21 pesetas del presupuesto de ejecución.

Lote número 3.—Constituido por 1.741 pinos que cubican 485.692 metros cúbicos de madera, en los tramos III y V, cuarteles B y C, sección cuarta, tasados en 37.798,60 pesetas, más 372,63 pesetas del presupuesto de ejecución.

La subasta será triple y simultánea, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta y tanto la subasta como la ejecución del disfrute, se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Jefatura de Montes del Distrito forestal de Jaén y en las Secretarías de ambos Ayuntamientos, para conocimiento de los interesados.

El plazo para el aprovechamiento de cada lote será de seis meses y se contará desde el día en que se haga la entrega del disfrute al rematante.

Los licitadores podrán optar a uno o los dos lotes, haciéndose la adjudicación de cada lote separadamente al licitador que hubiere hecho mejor oferta.

Jaén, 13 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de maderas, lotes números 2 y 3, del monte del Estado «Las Demarcaciones de la Sierra», acompaña su cédula per-

sonal y el justificante del depósito del 5 por 100 de los lotes que solicita, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer por cada la cantidad siguiente: (expresada en letra).

Por el lote núm. 2.....

Por el lote núm. 3.....

(Fecha y firma del interesado)

CANAL DE ISABEL II

Delegación del Gobierno

ANUNCIO

Canal de Isabel II abre un concurso para la provisión de 15 plazas de Auxiliares de Oficina, 10 Auxiliares masculinos y 5 femeninos con arreglo a las siguientes

BASES

Podrán tomar parte en el concurso todos los ciudadanos españoles de ambos sexos comprendidos entre los 18 y 35 años de edad que carezcan de antecedentes penales y acrediten poseer la preparación cultural determinada por el siguiente programa:

Gramática Castellana.—Redacción: Desarrollo de un tema en forma manuscrita.—Dictado: El de un texto leído para ser escrito a máquina.

Mecanografía.—Copia directa durante cinco minutos de un informe o comunicación.

Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división. Reglas de tres, interés simple, tanto por ciento. Cómputos y prorrateos. Sistema métrico decimal.

Administración Pública.—Ligeras ideas de la estructura administrativa del Estado, en especial del Ministerio de Obras Públicas y más concretamente del Canal de Isabel II. Tratamiento que corresponda a las distintas jerarquías administrativas. Fuero del Trabajo. Exposición de los 26 puntos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Nociones de Geometría.—Definición y forma de las figuras geométricas planas y de sus principales elementos. Brevísimas nociones de interpretación de planos.

Taquigrafía.—Lectura de un trozo literario con velocidad no inferior a ochenta palabras por minuto, sufriendo esta prueba sólo los concursantes que aleguen el conocimiento de esta especialidad.

Contabilidad.—Se procederá a un examen acerca de esta materia a los candidatos que manifiesten su conocimiento.

Las pruebas serán escritas, pudiéndose pedir las aclaraciones orales que considere pertinente el Tribunal y se celebrará en el local de las Oficinas del Canal de Isabel II, calle de Santa Engracia, 127, de esta capital.

El ejercicio de aritmética consistirá en la resolución de varios problemas

relativos a casos de la práctica administrativa del Canal de Isabel II, mediante la aplicación de cuanto contiene el programa de la materia. Se detallarán las operaciones efectuadas para la obtención de los resultados.

NOTAS.—Los concursantes deben detallar en sus instancias los títulos académicos que posean para que, en su caso, sean tenidos en cuenta por el Tribunal de admisión como méritos del interesado.

Se considerarán como méritos los servicios prestados en el Canal (siempre dentro de las preferencias que marca la legislación del nuevo Estado).

Oportunamente se fijará la fecha del comienzo de las pruebas, así como los detalles complementarios precisos.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, se dirigirán al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II, y podrán presentarse en las oficinas de dicho Canal hasta las 13 horas del día 16 del corriente, acompañadas de los siguientes documentos:

A) Partida de nacimiento legalizada.—(Esta partida de nacimiento podrá ser sustituida provisionalmente por una declaración jurada, si por apremios de tiempo no fuese posible el obtenerla; si bien no se podrá tomar posesión de la plaza, en su caso, sin antes haber presentado el citado documento legalizado).

B) Certificado de antecedentes político-sociales, extendido por el Jefe local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

C) Certificado del Jefe de Cuerpo en que haya prestado o preste servicio, para los ex combatientes y del Jefe que corresponda los mutilados.

D) Certificado que acredite suficientemente las circunstancias de los ex cautivos, así como de los que hayan sufrido persecuciones en persona de su familia directa.

Estos certificados deberán ser suficientemente detallados.

Estas plazas están dotadas con el sueldo inicial de 3.840 pesetas anuales y los ascensos y gratificaciones reguladas por el Estatuto para el ingreso y permanencia de funcionarios del Canal de Isabel II, aprobado por O. M. de Obras Públicas de 22 de agosto del año actual.

Advertencia.—Si el número de candidatos que demostrase su suficiencia excediese al de plazas concursadas, el Tribunal podrá proponer la aprobación sin plaza, hasta de diez concursantes, mitad de cada sexo, que serán llamados a medida que se vayan produciendo vacantes o las necesidades del servicio lo requiera.

Madrid, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado (ilegible).

3.017-O

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de imposición a vencimiento fijo, expedidos por nuestra Sucursal de Monzón:

Número 71, anual, expedido a favor de don José Clavera Hervera o doña Francisca Faro Llaquet, indistintamente, el 22 de agosto de 1928, por pesetas 2.500.

Número 123, anual, expedido a favor de los indicados titulares, el 18 de enero de 1930, por 2.500 pesetas.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

3.771-P

LA HISPANO SUIZA DEL MAESTRAZGO, TRANSPORTADO. RA MORELLANA, S. A.

Por don Jesús Cabeza Piquer se denuncia a esta Empresa haber sido robadas cuatro acciones de esta Compañía, al portador, de 250 pesetas nominales cada una, que guardaba en su domicilio, números 703, 704, 705 y 706.

Y en cumplimiento de lo que al efecto dispone la Ley de primero de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3) sobre la declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se inserta el presente anuncio, a fin de que, transcurridos que sean tres meses, contados a partir de la fecha de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin haberse formulado oposición alguna, recabar del Juzgado la debida autorización para anulación de los títulos reseñados y expedición de los correspondientes duplicados.

Morella, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Roig.

3.772-P

LA HISPANO SUIZA DEL MAESTRAZGO, TRANSPORTADO. RA MORELLANA, S. A.

Por el Banco de Crédito de Zaragoza se denuncia a esta Empresa haber sido sustraídas de la caja de la Sucursal de dicho Banco en la ciudad de Morella (Castellón), 12 acciones de esta Sociedad, propiedad de don Miguel Guillén Andrés, números 541 y 982 al 992, al portador, de 250 pesetas nominales cada una.

Y en cumplimiento de lo que al efecto dispone la Ley de primero de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3) sobre la declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se inserta el presente anuncio, a fin de que, transcurridos que sean tres meses, contados a partir de la fecha de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin haberse formulado oposición alguna, recabar del Juzgado la debida autorización para la anulación de los títulos reseñados y expedición de los correspondientes duplicados.

Morella, 4 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Roig.

3.774-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 5.703, de pesetas nominales 54.000 en Deuda amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, expedido por esta Sucursal en 7 de diciembre de 1928, a favor de don Rosendo Klein Serralles, se anuncia al público por única vez para que, que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldia.

3.775-P

BANCO DE ESPAÑA

Almería

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 3.620, de Deuda amortizable 3 por 100, emisión de 1928, importante 138.000 pesetas nominales, constituido en esta Sucursal a favor de doña Carmen y doña Agustina García del Moral y Peña, indistintamente, y el resguardo de depósito también transmisible número 4.569, de Cédulas Hipotecarias 6 por 100, importante 5.000 pesetas nominales, constituido en esta Sucursal a nombre de doña Carmen García del Moral y Peña, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en los periódicos "Arriba", de Madrid, y "Yugo", de Almería, según determina el artículo 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Almería, 7 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario interino, R. Ripoll.

3.776-P

"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo) números 1.563.011 y 4.666.197, emitidas en 9 de mayo de 1905, sobre la vida de don José Rafael Juan Vendrell y Sala, por pesetas 64.680 y 50.000, respectivamente, se advierte que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.773-P

CREDITO NACIONAL, PENINSULAR Y AMERICANO (EN LIQUIDACION)

Alcalá, 31.—Madrid

Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador.

Primera relación de denuncias de cédulas hipotecarias de Costa Rica 7 por 100 oro, 1928, con arreglo al apartado a) del artículo primero:

Expediente número 5.—Títulos depositados en la Banca Arnús, de Barcelona: 447 cédulas números 16.213 y 14, 10.137 a 71, 10, 173 y 74, 10.176 a 86, 9.099 a 108, 14.051 a 60, 4.086 a 89, 4.497 y 98, 9.070, 9.312, 9.375, 9.377, 10.517 a 20, 12.650, 14.134 y 35, 14.610 a 12, 15.490, 17.859 a 62, 19.588 a 92, 17.363 a 65, 17.367, 4.108 a 13, 4.115 a 18, 4.120 a 25, 12.423, 16.058 a 64, 16.066 a 77, 16.079.

14.544, 14.601, 14.740 a 43, 14.869, 15.808 a 10, 15.812 a 14, 15, 845, 3.762, 3.866 a 68, 3.872 a 74, 3.876 a 79, 3.894 a 96, 3.990 y 4.000, 11.268, 12.166, 12.959, 12.961 a 70, 12.972, 12.975, 13.475 a 76, 13.662 a 64, 15.685 y 86, 14.269 a 71, 1.117, 8.924, 8.927 a 29, 8.931, 12.735, 12.737 y 38, 12.740 a 45, 12.839, 12.841 a 44, 14.650 a 33, 7.291 a 93, 7.295, 9.965 a 67, 2.201, 11.676, 18.601, 18.950 a 63, 18.963 a 68, 16.983 a 87, 1.067, 2.211 a 18, 2.756 a 59, 2.761, 2.763, 2.766 y 67, 2.769, 3.153, 5.253, 5.958 a 61, 6.464, 6.466 a 70, 6.652 a 54, 6.850 y 51, 6.853 a 59, 6.862 a 67.

8.952, 10.496 y 97, 10.997 a 11.000, 12.553 y 54, 12.556, 14.234 y 35, 15.187 y 88, 15.574 y 75, 16.627, 17.078, 17.435, 18.478, 18.481, 8.953 a 57, 8.961 a 71, 8.973 a 88, 8.990 a 91, 8.993 y 94, 8.996 y 97, 8.999 a 9.001, 9.003 a 5, 9.008 a 10, 9.012 y 13, 9.017 a 23, 9.025 a 36, 9.038, 1.457, 1.459, 9.615, 9.617, 11.821 a 23, 11.825 a 30, 12.454, 12.720, 491 a 95, 4.396 a 97, 4.400, 5.170, 5.174 a 76, 1.244 a 56, 16.101 y 102, 17.681 a 85.

Expediente número 17.—Títulos depositados en el Banco Hispano Americano, de Madrid:

235 cédulas números 2.505, 2.507 a 500, 2.511 a 15, 2.517 a 34, 2.536 y 37, 2.539 a 43, 2.545, 2.547 y 48, 2.550 a 54, 5.284, 739, 3.107, 15.390, 3.488 y 89, 7.385, 15.391, 17.434, 19.076, 19.170 a 72, 1.581, 5.094 a 96, 18.844, 3.020, 5.748 y 49, 5.246, 13.558, 15.978 y 79, 16.396 a 401, 16.680 a 83, 136 a 139, 13.650 a 32, 14.011 a 21, 14.567 a 69, 14.572, 14.574 a 76, 14.578, 17.822, 17.824 a 27, 18.724 a 28, 65, 67, 69, 449, 451 a 52, 496 a 98, 500 a 507, 851, 917, 1.983 y 84, 2.626 a 28.

2.868, 5.003, 5.005, 7.908, 7.910 y 11, 7.984, 8.431 a 33, 8.435, 6.601 a 3, 6.858, 17.196, 2.500 a 501, 4.146 a 55, 14.006 a 7, 16.608 a 10, 16.612 a 17, 16.823, 17.058 a 63, 17.065 a 67, 17.990 a 95, 17.998, 19.839 a 43, 150, 1.471, 7.359 a 61, 14.321, 14.578, 18.180 a 83, 18.390, 1.162 a 64, 1.165 a 74, 1.176 a 85, 7.194, 12.982.

Expediente número 21.—Títulos depositados en el Banco Hispano Americano, de Barcelona:

349 cédulas números 6.633, 11.382 y 83, 18.208 a 13, 17.726 a 31, 18.375 a 77, 12.530 a 33, 12.555, 14.621 a 22, 14.691, 14.693, 19.980, 13.636, 15.441, 16.082 y 83, 15.794 a 97, 18.754, 509 a 10, 516, 519, 19.258 a 68, 14.745, 1.755, 1.755 a 57, 10.221 a 28, 18.503 a 505, 18.749 y 50, 18.603, 18.752 y 53, 14.847, 9.342 y 45, 17.091, 3.117, 9.315, 13.737 y 38, 1.846 a 53, 13.993 a 99, 12.637, 13.491 y 92, 15.703, 12.636, 9.769 a 76, 9.778 a 81, 9.783.

9.785 a 90, 3.899 a 902, 14.844, 14.846, 1.637, 4.406, 9.212 y 13, 10.026 a 30, 10.032 y 33, 15.485, 15.561 a 62, 1.244 y 45, 1.247, 1.249 a 51, 1.254 a 56, 1.258 a 60, 3.341 y 42, 5.474 y 75, 7.028 a 33, 8.291, 8.293, 9.204 a 5, 9.466, 12.096, 13.041 a 43, 13.076, 13.078, 15.534 y 35, 15.906 y 7, 18.251, 18.253 y 54, 3.000, 3.422, 7.038, 11.518 y 19, 13.020, 18.258, 19.798, 19.183 a 85, 19.179 y 80, 2.221, 4.306, 4.416 y 17, 4.419 a 21, 4.423, 6.491, 17.204, 5.426 a 29, 6.529 a 31, 13.200.

19.349 a 54, 19.356 a 58, 19.360 a 66, 19.368 y 69, 1.312 a 24, 1.326 a 61, 15.300, 15.302 a 504, 5.880 a 84, 5.886 a 88, 5.223, 7.118 a 25, 7.549 y 50, 18.854, 18.865, 4.508 y 509, 4.511 y 12, 4.514 a 17, 19.599 a 605, 19.607 a 10, 19.629, 19.959 a 61, 18.622 a 26, 18.974 a 77, 18.304 a 11, 18.313 a 18.

Expediente número 26.—Títulos depositados en poder de don Ramón Suriñach Senties, Corredor de Cambio y Bolsa, de Barcelona:

Cinco cédulas números 10.856 a 58, 13.727 y 28.

Expediente número 27.—Títulos depositados en la Banca Soler y Torra Hermanos, de Barcelona:

410 cédulas números 18.059 a 64, 1.866, 3.135 a 37, 9.459 a 62, 10.587 a 89, 8.854 y 55, 9.041 y 42, 9.195, 14.807 y 8, 14.810 a 13, 15.305 a 11, 15.314, 16.647, 17.541, 18.981 a 83, 19.019 a 23, 17.618, 10.498, 15.509, 7.448 y 49, 4.014, 4.622 a 23, 4.239 a 49, 10.916 y 17, 15.980, 15.982 a 85, 19.415 y 16, 17.716, 17.718 a 20, 4.659, 17.609 y 10, 12.647, 15.368 a 76, 15.445, 10.103 y 4, 18.322, 17.203, 4.236, 10.915, 1.156 a 58, 1.160 y 61, 12.746 a 48, 17.749, 19.939 a 44, 16.644 a 46, 10.901 y 2, 9.450 y 81, 9.453 a 86, 9.488, 2.098 y 99, 16.975, 6.051 y 52,

9.179, 1.407 a 12, 1.415 y 16, 14.780 y 81, 4.251, 4.253, 4.255, 11.032 y 33, 11.691, 13.613 a 15, 7.290, 19.722 y 23, 16.705 a 07, 9.630 y 31, 10.753, 3.347, 3.531, 19.032 y 33, 14.428 a 30, 14.782 a 84, 14.786 a 89, 19.928 a 33, 19.935 a 37 y 5.766.

4.933 y 31, 8.343, 11.994, 1.561, 1.642, 1.901, 2.771 a 77, 5.092, 3.520, 4.227, 4.228 y 29, 4.231, 7.648 a 56, 7.707, 10.537, 11.654 y 55, 12.603, 11.682 a 87, 12.409 y 10, 13.584 a 88, 13.590, 14.286 a 88, 13.686, 15.513, 15.687 y 88, 16.326, 16.328, 16.330 y 31, 17.607 y 8, 19.049 a 52, 19.054 a 56, 19.101, 19.301 a 3, 7.135 a 41, 7.324, 1.145, 16.643, 12.523 a 29, 7.716 a 20, 1.761 y 62, 3.014, 4.223, 5.182 a 84, 6.535 a 40, 12.912 a 14, 12.950, 10.367 a 70, 11.954 a 56, 14.052 y 33, 12.729, 15.037 y 58 y 16.720.

17.343 y 44, 17.291, 17.389 y 90, 18.259 a 61, 18.472, 18.857 y 58, 4.954 y 55, 3.326 a 28, 15.040 a 43, 18.055 a 58, 18.594 y 95, 1.514 a 16, 1.518 a 20, 12.126 y 27, 12.129 a 31, 12.133 a 37, 12.652 a 55, 14.284, 14.852, 16.359, 19.935, 1.152 a 55, 19.220, 9.600 a 04, 11.231, 9.445, 15.480 a 85, 1.819 a 35, 1.834, 1.836 a 38, 1.840 a 43, 1.845 a 49, 17.292 y 93, 18.877 a 79.

Expediente número 28.—Títulos depositados en la Banca Rosés, de Barcelona:

29 cédulas números 15.910 y 11, 19.895 y 96, 19.898 a 902, 12.000, 12.142, 12.144 a 50, 12.251 y 52, 12.254 a 58 y 12.508 a 11.

Expediente número 29.—Títulos depositados en el International Banking Corporation, de Barcelona:

9 cédulas números 8.407 a 12, 3.472 y 73 y 15.135.

Expediente número 30.—Títulos depositados en el Banco Internacional de Industria y Comercio, de Madrid:

109 cédulas números 1.665 y 66, 2.121 a 47, 2.149 a 57, 2.159, 2.161, 2.163 a 66, 2.169, 2.266, 3.312 y 13, 5.861, 13.667, 14.945, 17.050, 2.362 y 63, 3.090 y 91, 2.820 a 24, 2.359, 2.361, 16.402 a 7, 3.272 y 73, 3.275 a 83, 1.418, 3.044 y 45, 3.221, 3.285 a 89, 3.291 a 94, 3.296 a 303, 3.279, 15.479, 19.271 y 3.481 a 85.

Expediente número 31.—Títulos depositados en el Banco Comercial Tarrava, de Tarrasa:

3 cédulas números 4.187 y 88 y 5.028.

Expediente número 32.—Títulos depositados en el Royal Bank of Canada, de Barcelona:

358 cédulas números 12.428 a 31, 12.434, 61 a 63, 1.775, 3.037, 4.446, 7.668, 8.815, 9.225 y 26, 3.652 a 67, 3.661 a 71, 3.673 a 77, 3.679 a 92, 3.763 y 64, 3.767, 3.769 a 90, 3.792 a 98, 3.800 a 4, 3.806 a 12, 3.814 y 15,

3.817 a 20, 3.822 a 24, 5.185 y 86, 15.659 a 61, 19.123, 19.125 y 26, 15.298 y 99, 16.140 y 41, 16.208 a 11, 19.310, 16.738 y 39, 16.741 y 42, 5.474, 7.574 a 77, 8.405 y 6, 1.157, 8.415 a 15, 8.417 y 18, 9.748, 7.568 a 72, 9.765 a 68, 11.241, 18.506 a 8, 1.197 y 98, 2.193 a 95, 3.423 a 26, 6.758, 6.845, 7.020 a 24, 7.026 y 27, 9.539 a 41, 11.880, 11.883 a 85, 12.093, 12.656 y 57, 14.551 y 52, 15.241 y 42, 18.399 y 400, 290, 292, 2.410, 3.141, 5.338, 10.924, 17.097, 17.148 a 50, 17.155 a 55, 18.747 y 48, 16.218 a 20, 15.181, 15.082 a 88, 15.090 a 94, 15.101 a 16, 15.118, 15.120 a 28, 15.179 y 80, 15.096 a 98, 3.826 y 27, 3.829 a 38, 3.965 a 84, 4.064 a 70, 4.322 y 25, 4.325, 4.327 a 30, 5.103 y 4, 5.106 y 07, 5.109 y 10, 5.798 a 807, 6.676, 6.678 y 79, 6.681, 6.685 y 84, 6.686 a 90, 7.068 a 74, 7.228, 7.297, 7.299 y 300, 7.593, 17.185, 18.251 a 41, 18.245, 1.698 a 700, 2.256 y 87, 5.085 y 86, 11.660, 12.605 y 16.365.

Expediente número 55.—Títulos depositados en el Banco Alemán Transatlántico, de Barcelona:

67 cédulas números 4.924, 4.928 a 30, 4.932, 7.258 a 42, 7.244 y 45, 7.247, 8.126, 17.401 a 10, 2.117, 2.402, 6.516 a 24, 6.526, 15.765 a 66, 16.564 a 66, 16.618 y 19, 16.621 a 25, 17.453, 17.665 a 72, 18.344 y 45, 14.179 a 85, 14.187 y 88 y 14.190 a 93.

Expediente número 54.—Títulos depositados en poder de don Francisco Segarra Vives, (Banca), de Tárrega:

30 cédulas número: 8.555 y 56, 8.558 y 59, 12.602, 12.613 a 17, 2.397 y 98, 2.400 y 1, 3.545, 3.606, 3.747, 5.498 y 99, 9.549 a 51, 13.823 a 28, 18.548 y 18.550.

Expediente número 56.—Títulos depositados en el Banco Hispano Colonial, de Barcelona:

1.799 cédulas núms. 11.562, 11.565 a 76, 11.578 a 85, 11.588 a 90, 14.002 y 3, 11.551 y 32, 11.554, 11.556 a 44, 11.546 a 58, 11.560, 14.001, 13.251 a 58, 15.260 a 76, 13.279 a 90, 13.292, 13.294, 13.296 a 537, 13.339 y 40, 13.342 a 70, 13.372 a 76, 13.378, 13.380, 13.382 a 97, 13.399 a 105, 13.407 a 25, 13.427, 13.429, 13.453 a 50, 2.508, 2.514 a 16, 5.099 a 402, 8.450, 6.558 y 59, 12.814 y 15, 17.871 a 74, 17.876 a 79, 17.881 a 83, 18.001, 18.003 a 11, 18.013 a 22, 19.456 a 60, 19.462 a 65, 18.558, 19.541 a 46, 19.548, 19.550 a 71, 19.575 a 75, 5.435, 6.158 a 73, 6.175 y 76, 6.178 y 79, 6.181 a 85, 6.185 a 92, 6.194 a 205, 6.205 a 7, 6.209 a 14, 6.216 a 26, 6.228 y 29, 6.231 a 40, 6.242 a 44, 6.246 a 57, 11.495 a 97, 17.657 y 58, 816 y 954.

2.825 y 26, 4.010, 4.357, 4.885 y 84, 5.098, 5.190, 5.709 y 10, 5.768, 5.892

y 95, 5.928 a 31, 5.933 a 35, 6.849, 6.921 a 31, 7.336, 7.394 y 95, 7.397 a 99, 7.457, 7.511, 8.223 y 24, 8.850 a 53, 9.370 a 72, 9.378, 9.464, 9.887, 10.122 a 27, 13.560 a 62, 13.564 a 65, 14.756 y 57, 16.295 a 98, 16.561, 16.701 y 2, 16.879, 17.287, a 90, 17.943 a 43, 18.044, 18.184 y 85, 18.195 a 202, 18.825, 18.898, 19.656 a 58, 19.811, 5.177, 5.243, 5.737 y 38, 5.740 y 41, 5.939 y 40, 6.047 a 49, 6.082, 6.084 a 90, 6.092 y 6.094 a 100.

6.366 y 67, 6.382, 6.453 a 55, 6.462 y 65, 6.507 a 10, 6.512, 6.514 y 13, 5.469 y 70, 8.297, 9.061 y 62, 9.064 a 68, 10.925, 11.957, 12.019, 12.021 a 27, 15.282 a 86, 15.523 y 37, 15.539, 16.854, 16.856, 16.858 y 59, 16.861, 16.863 a 65, 16.988 a 90, 17.334 y 35, 1.510, 7.469, 10.601 a 4, 15.191, 15.329 a 31, 17.536 y 37, 5.012, 8.18, 8.14, 4.048 a 49, 10.927, 12.689, 16.916 y 17, 18.537 y 38, 3.719 y 20, 4.038 a 40, 4.042 a 45, 5.205 y 6, 13.106, 13.114, 14.529, 14.824 a 27, 16.751, 15.232, 18.183, 18.540, 18.546, 19.421 a 24 y 18.049 a 19.200.

Expediente número 39.—Título depositado en poder de don Joaquín Carulla Coyás, Agente de Cambio y Bolsa, de Barcelona:

1 cédula número 14.511.

Expediente número 41.—Títulos depositados en poder de don Fernando Gispert Manry, Agente de Cambio y Bolsa, de Barcelona:

28 cédulas número: 4.689, 5.055 y 56, 6.104 y 5, 8.762, 11.226, 11.511 a 17, 12.986, 13.050 y 51, 14.465 y 66, 14.643, 15.243, 17.307 y 8, 19.173, 19.435, 2.358, 4.499 y 12.104.

Expediente número 42.—Títulos depositados en el Banco Urquijo, de Madrid:

6 cédulas números 9.455 a 58 y 1.154 y 35.

Expediente número 43.—Títulos depositados en el Banco Central, de Madrid:

166 cédulas números 11.092 a 94, 11.096 a 105, 7.410 a 14, 10.899, 12.548, 15.994, 16.914 y 15, 2.462, 5.763, 6.963, 7.076, 7.142 y 43, 7.147 y 48, 7.310 y 11, 7.313, 7.362 a 66, 7.387 a 89, 19.846, 11.310 a 22, 11.524 a 39, 11.541 a 59, 2.715, 1.199 a 20, 3.464 a 66, 10.786, 11.432 y 55, 19.735 y 86, 11.041 y 42, 11.044 a 48, 11.050 y 51, 11.053 a 70, 11.072 a 87, 11.080 y 11.145 a 62.

Expediente número 50.—Títulos depositados en el Banco de Bilbao, de Barcelona:

154 cédulas números 5.409 a 24, 7.454, 7.579 y 80, 8.684, 17.197, 17.200 y 1, 3.890, 4.059, 4.529, 5.898, 13.176, 441 y 42, 444, 550 a 37, 4.503 y 4, 8.890 a 92, 10.908 y 9, 12.017, 13.467, 17.249, 18.610, 7.551 y 52, 7.554 y 58,

7.560, 7.562 y 63, 7.682, 7.986, 8.160 y 61, 8.820, 8.822 a 25, 9.519, 10.554 y 35, 12.414 y 15, 12.906, 13.541, 14.213 y 14, 14.418 y 19, 14.999 y 15.000, 15.002 a 4, 15.527 a 31, 16.148 y 49, 16.522, 16.523 a 25, 16.978 y 79, 17.809, 19.981, 7.045 a 49, 7.051, 8.207, 12.413, 12.607, 12.609 y 10, 14.340 a 45, 19.799 y 800, 420, 2.557, 3.696 y 97, 3.699, 3.702 a 5, 12.790, 12.792 y 95, 18.341 a 43, 9.64 y 65, 3.461, 5.500, 5.729, 6.543, 11.974 a 76, 1.106, 1.602 y 3, 4.367, 4.695, 6.496, 6.498 y 500, 8.255 y 9.610.

Expediente número 62.—Títulos depositados en poder de señora viuda de José Delmans, (Banca), de Manlleu:

4 cédulas números 14.755, 7.689, 5.179 y 2.209.

Expediente número 64.—Títulos depositados en el Banco de Valencia, de Valencia:

18 cédulas números 584 a 87, 889 a 96, 598 y 600 y 4.

Expediente número 105.—Títulos depositados en el Banco de España, en Madrid:

18.494 cédulas números 1.748 a 64, 910 a 23, 118 a 20, 341 a 44, 147, 149, 11.031, 11.245, 150 a 54, 156 a 58, 151 a 70, 172, 175 a 80, 182 a 57, 189, 192, 196 a 99, 201 a 4, 206, 208 a 10, 212 a 19, 221, 225 a 38, 240 a 45, 247 a 49, 1.421 a 23, 5.191, 6.753, 6.757, 11.455 y 56, 12.248, 14.837 y 38, 18.484 y 85, 11.018 a 24, 20.001 a 15, 20.017, 20.022 a 40, 20.042 a 54, 20.056 a 59, 20.061 a 88, 20.000 a 134, 20.136 a 145, 20.145 a 165, 20.167 a 165, 20.171 a 207, 20.209 a 221, 20.223 a 225, 20.227, 20.229 a 239, 20.242, 20.244 a 246, 20.248 a 250, 20.252 a 254, 20.256 a 264, 20.266 a 272, 20.275 a 282, 20.284 a 305, 20.307 a 309, 20.311 a 317 y 20.319 a 327.

20.329 a 332, 20.334 a 375, 20.377 a 384, 20.386 a 391, 20.393 a 396, 20.398 a 402, 20.404 a 411, 20.413 a 420, 20.422 a 424, 20.426 a 435, 20.437 a 446, 20.448 a 452, 20.454 a 464, 20.467 a 495, 20.497 a 499, 20.501 a 507, 20.509 a 514, 20.516, 20.518 a 570, 20.532 a 535, 20.537 a 560, 20.562 a 576, 20.578 a 596, 20.599 a 601, 20.603, 20.606, 20.608 a 10, 20.612 a 629, 20.631 a 645, 20.647 a 668, 20.670 a 674, 20.677 a 707, 20.709 a 721, 20.724, 20.726 y 727, 20.729 y 730, 20.732 a 760, 20.762, 20.764 a 779, 20.781 a 783, 20.786 a 795, 20.795 a 805, 20.805 y 806, 20.808 a 813, 20.815 a 857, 20.859 a 870, 20.872 a 878, 20.882 a 886, 20.888 a 895, 20.895 a 906, 20.908 a 912, 20.914 a 47, 20.950 a 972 y 20.975 a 21.000.

21.014, 21.016 a 20, 21.022 a 31, 21.035 a 73, 21.075 a 78, 21.081 a 82, 21.084 a 89, 21.091 a 98, 21.100 a 111,

21.115 a 127, 21.129 a 135, 21.138 a 151, 21.155 a 157, 21.159 a 175, 21.177 a 188, 21.191 a 194, 21.196 a 199, 21.201 a 207, 21.209 a 211, 21.215, 21.215 a 217, 21.219 a 271, 21.275 a 282, 21.284 a 88, 21.290, 21.293 a 295, 21.297 a 329, 21.331 a 335, 21.337 a 358, 21.340 a 346, 21.348 y 349, 21.351 a 358, 21.360 y 361, 21.363 a 373, 21.375 y 376, 21.378 a 391, 21.393 a 396, 21.399 a 413, 21.415 a 453, 21.455, 21.457 a 473, 21.475 a 484, 21.486 a 497, 21.499 y 500, 21.501 a 12, 21.514 a 25, 21.525 a 536, 21.538 y 539, 21.541 a 555, 21.557 a 60, 21.563, 21.565 a 572, 21.574 a 579, 21.581 a 587, 21.589 a 590, 21.592 a 597, 21.599 a 601, 21.603 a 15, 21.618 a 621, 21.623, 21.625 a 630, 21.634 a 643, 21.645 a 656 y 21.658 a 665.
 21.665 a 671, 21.674 a 84, 21.686 a 688, 21.690 a 733, 21.736 a 754, 21.776 a 773, 21.775 a 802, 21.804 a 850, 21.832, 21.834 a 842, 21.844 a 862, 21.866 a 869, 21.871 a 879, 21.881 a 929, 21.931 a 942, 21.944 a 949, 21.952 a 970, 21.973 a 979, 21.981 a 996.
 21.998 a 22.000, 22.001 a 008, 22.010 a 20, 22.022 y 25, 22.025 a 34, 22.036 a 42, 22.044, 22.047 a 64, 22.066 a 90, 22.092 a 106, 22.108 a 112, 22.114 a 117, 22.119, 22.121 a 40, 22.142 a 146, 22.148 y 149, 22.151 a 174, 22.176, 22.178 a 185, 22.185 a 188, 22.190 y 91, 22.195 a 202, 22.204 a 209, 22.211 a 240, 22.242 a 248, 22.250 a 272, 22.274 a 301, 22.303 a 318, 22.320, 22.322 a 331, 22.333 a 349, 22.352 a 359, 22.361 a 371, 22.373 a 382, 22.384, 22.387 a 456, 22.458 a 471, 22.473 a 475, 22.477 a 489, 22.491 a 499, 22.501, 22.503 y 504, 22.506 a 508, 22.510, 550, 22.532 a 539, 22.541 a 566, 22.569 a 578, 22.580 a 606, 22.608 a 609, 22.611 a 618, 22.621 a 629, 22.631 a 643, 22.645, 22.647 a 659, 22.661 a 665, 22.667 a 673, 22.675 a 688, 22.690 a 720, 22.722 a 724, 22.726 a 729 y 22.731.
 22.733 a 737, 22.739 a 748, 22.751 a 760, 22.763 y 64, 22.766 a 770, 22.772 a 786, 22.788 a 803, 22.805 a 814, 22.816 a 835, 22.837, 22.839 a 871, 22.873 a 900, 22.902 a 905, 22.907 a 916, 22.918 a 922, 22.924 a 929, 22.931 y 932, 22.934 y 935, 22.937 a 945, 22.949 a 957, 22.959 a 982, 22.984 a 991, 22.993 a 995, 22.997 a 23.000, 23.001 a 11, 23.013 a 19, 23.022 a 36, 23.038 a 49, 23.052 a 61, 23.063 a 108, 23.110 a 130, 23.132 a 150, 23.152 y 53, 23.155 a 158, 23.161 a 166, 23.170 a 179, 23.181 a 83, 23.185, 23.187 y 188, 23.190 a 195, 23.197 a 209, 23.211 a 213, 23.215 a 224, 23.226 a 239, 23.241 a 254, 23.256 a 261, 23.263 a 268, 23.270 a 272, 23.274 a 290, 23.292 a 305, 23.307 a 328, 23.330 a 38, 23.340, 23.342 a 345, 23.347 a 53, 23.355 a

357, 23.359 a 378, 23.380 a 385, 23.387 a 391, 23.393 a 414, 23.416 a 418 y 23.421.
 23.426 a 431, 23.433 a 442, 23.444 a 475, 23.477 a 487, 23.489, 23.491 a 499, 23.501 a 520, 23.522 a 538, 23.540 a 545, 23.545 a 547, 23.549 a 568, 23.570 a 587, 23.589 a 598, 23.602, 23.604 a 609, 23.611 a 635, 23.637 a 644, 23.646 a 648, 23.650 a 676, 23.678, 23.680 y 681, 23.683 a 690, 23.692 a 698, 23.700, a 704, 23.706 a 725, 23.727 a 756, 23.758 a 774, 23.776 a 89, 23.792 a 797, 23.799 a 805, 23.807 a 814, 23.816, 23.820 a 824, 23.826 a 839, 23.842 a 876, 23.878 a 888, 23.890 a 892, 23.894 a 905, 23.907 a 919, 23.921 a 948, 23.950 a 960, 23.962 a 966, 23.968, 982, 23.984 a 24.000, 24.001 a 039, 24.041 a 51, 24.053 a 84, 24.086 a 102, 24.104, 24.106 a 149, 24.151 a 151, 24.183 a 197, 24.201 y 202, 24.204 y 5, 24.207 a 232, 24.214 a 246, 24.248, 24.250 a 260, 24.267 a 273, 24.273 a 280, 24.282 a 291, 24.295 a 308, 24.310 a 315, 24.317 a 338, 24.362 y 368, 24.370 a 387, 24.389 a 395, 24.397 a 414 y 24.416 a 18.
 24.420 a 421, 24.423 a 430, 24.432 a 441, 24.443 a 453, 24.455 a 465, 24.465 a 477, 24.479 a 487, 24.489 a 492, 24.495 a 500, 24.501 a 509, 24.511 a 512, 24.515 a 548, 24.550 y 551, 24.553 a 565, 24.567 a 599, 24.601 a 629, 24.631 a 632, 24.634 a 688, 24.690, 24.692 a 700, 24.702 a 720, 24.722 a 735, 24.737 a 739, 24.741 a 749, 24.751 a 756, 24.758 a 760, 24.762 a 770, 24.772 a 775, 24.777 a 779, 24.781 a 783, 24.785 a 810, 24.812 a 865, 24.867, 24.869 y 870, 24.872 a 874, 24.876 a 883, 24.885 a 899, 24.900 a 915, 24.917 a 928, 24.930 a 932, 24.934 a 937, 24.939 y 940, 24.942 a 951, 24.953 a 974, 24.977 a 980, 24.982 a 986, 24.988 a 25.000, 25.002 a 13, 25.015, 25.017 a 18, 25.020 a 32, 25.034 a 39, 25.041 a 45, 25.047 a 50, 25.052 y 53, 25.055, 25.057 y 58, 25.060 a 84, 25.086 a 105, 25.107, 25.109, 25.111 a 130, 25.132 a 136, 25.138 y 139, 25.141 a 153, 25.155, 25.157 a 161, 25.163 y 64, 25.166 a 169, 25.171 a 221, 25.223 a 262, 25.264 a 266, 25.268 a 281, 25.283 a 88, 25.290 a 296, 25.299 a 315, 25.317 a 365, 25.367 a 376, 25.378 a 381, 25.383 a 387, 25.389, 25.391, 25.393 a 395, 25.397 a 400, 25.402 a 413, 25.415 a 419, 25.421 a 497 y 25.499 a 500.
 25.501 a 536, 25.539 a 545, 25.547, 25.549 a 574, 25.576 a 588, 25.590 a 594, 25.596 a 606, 25.608 a 612, 25.614, 25.616, 25.618 a 627, 25.629 a 633, 25.635 a 642, 25.644 a 648, 25.650 a 661, 25.663 a 681, 25.683 a 692, 25.694 a 706, 25.709 a 717, 25.721 a 725, 25.727 a 743, 25.745 a 748, 25.750 a 755, 25.757 a 790, 25.792 a 814,

25.816 a 830, 25.833, 25.835 a 839, 25.841 a 848, 25.850 y 851, 25.853 y 854, 25.856 a 867, 25.869 a 890, 25.892 a 902, 25.904 a 930, 25.932 a 938, 25.940 y 941, 25.943 a 950, 25.952 a 26.000, 26.001 a 009, 26.011 a 33, 26.035, 26.037 a 45, 26.045 a 54, 26.058 a 106, 26.108 a 116, 26.118 y 119, 26.121 a 125, 26.128 a 36, 26.138 a 145, 26.147 y 148, 26.150, 26.152 a 155, 26.157 y 158, 26.160 y 169, 26.171 a 194, 26.197 y 198, 26.201 a 205, 26.207 a 213, 26.215 y 216, 26.218 a 221, 26.225 a 225, 26.227 a 241, 26.243 a 262, 26.264 a 268, 26.270 a 282, 26.284 a 287, 26.289 a 303, 26.307 a 316, 26.319 y 320, 26.322 a 334, 26.338 a 345, 26.347 a 370, 26.372 a 399, 26.401 a 403, 26.407 a 429, 26.432 a 443, 26.445 a 451, 26.483 a 496.
 26.498 y 499, 26.501 a 07, 26.509 a 523, 26.523 a 571, 26.533 a 549, 26.552 a 572, 26.574 a 583, 26.583 a 606, 26.608 a 630, 26.632 a 653, 26.655 a 657, 26.659 a 669, 26.671 a 674, 26.676 a 685, 26.687 a 689, 26.691 y 692, 26.694 a 700, 26.702 y 703, 26.705 a 713, 26.715 a 749, 26.751 a 770, 26.772 a 826, 26.828 a 831, 26.833 a 852, 26.854 y 855, 26.857, 26.859 a 897, 26.899 a 909, 26.912 a 924, 26.926 a 932, 26.934 a 941, 26.943 a 955, 26.97 a 996, 26.998, 27.000, 27.001, 27.004 a 22, 27.025 a 29, 27.031, 27.033 a 43, 27.045, 27.047 a 48, 27.050 a 52, 27.054, 27.056 a 66, 27.068 a 70, 27.072 a 77, 27.079 a 85, 27.087 a 96, 27.098 a 101, 27.103, 27.105 a 110, 27.112 a 118, 27.120 a 134, 27.136 a 39, 27.141 a 152, 27.153 y 156, 27.158 a 163, 27.165 a 249, 27.251 a 255, 27.257 a 266, 27.268 a 270, 27.272 a 291, 27.293 a 333, 27.333 a 338, 27.360 a 363, 27.363 a 383, 27.383 a 391, 27.393 a 399, 27.401 a 403, 27.403 a 406, 27.411 a 445, 27.447 a 467, 27.469 a 476, 27.478 a 480, 27.882 a 500, 27.501 a 507, 27.505 a 507, 27.523 a 525, 27.530 a 534, 27.536 a 534, 27.536 a 607, 27.609 a 616, 27.618 a 645, 27.647 a 654, 27.656, 27.658 a 662, 27.664 a 671, 27.673 a 678, 27.680 a 685, 27.687 a 713, 27.717 a 719, 27.721 a 728, 27.730, 27.732 a 737, 27.739 a 741.
 27.743 a 753, 27.753 a 788, 27.791 a 801, 27.803 a 834, 27.836 a 856, 27.858 a 891, 27.893 a 901, 27.903 a 906, 27.908 a 920, 27.923 a 940, 27.942 a 957, 27.959 a 966, 27.969 a 971, 27.973 a 978, 27.980 a 985, 27.988 a 995, 27.997 a 28.000, 28.001 a 10, 28.012 a 20, 28.022 a 24, 28.026 a 39, 28.041 a 46, 28.048 a 51, 28.053 a 70, 28.072, 28.074 a 83, 28.085 a 89, 28.091 a 105, 28.107 a 112, 28.114, 28.116 a 118, 28.120, 28.122 a 159, 28.161 a 197, 28.199 a 202, 28.204 a 212, 28.214 a 220, 28.222 a 233, 28.235 a 237, 28.239 a 278, 28.260 a

290, 28.292 a 295, 28.297 a 303, 28.505 a 308, 28.311 a 360, 28.362 a 382, 28.384 a 390, 28.392 a 416, 28.418 a 421, 28.423 a 434, 28.436 a 447, 28.449 a 451, 28.453 a 457, 28.459 a 482, 28.486 a 500, 28.501 a 519, 28.521 a 540, 28.542 a 550, 28.552 a 588, 28.590 a 601, 28.603 a 605, 28.607 a 628, 28.630 a 635, 28.637 a 642, 28.644 a 645, 28.647 a 649, 28.651 a 667, 28.669, 28.671 a 680, 28.682 a 689, 28.691 a 711, 28.713 a 716, 27.718 a 728, 28.730 a 749, 28.751 a 775.

28.777 a 791, 28.793, 28.795 a 821, 28.823 a 825, 28.828 a 854, 28.856, 28.858 a 865, 28.867 a 885, 28.887 a 896, 28.898 a 901, 28.903 y 904, 28.906 a 922, 28.924 a 971, 28.973 a 992, 28.994 a 29.000, 29.001 a 14, 29.016 a 25, 29.027 a 38, 29.040 a 41, 29.044 a 71, 29.073 a 99, 29.101 a 104, 29.106, 29.108 a 113, 29.115 a 142, 29.144 a 164, 29.167 a 181, 29.183 a 187, 29.189 a 208, 29.210 a 222, 29.224 a 237, 29.240, 29.242 a 245, 29.247, 29.249 a 250, 29.252 a 261, 29.265, 29.266 a 270, 29.272 a 276, 29.279 a 282, 29.284 a 295, 29.297 a 319, 29.321 a 333, 29.335 a 350, 29.352 a 356, 29.358 a 373, 29.375 a 383, 29.385 a 397, 29.399 a 401, 29.403 a 414, 29.417 a 434, 29.436 a 443, 29.445, 29.447 a 451, 29.453, 29.455 a 463, 29.465 a 473, 29.475 a 500, 29.501 a 514, 29.516 a 524, 29.526 a 538, 29.540 a 549, 29.551, 29.553 a 566, 29.568 a 575, 29.577 a 580, 29.582 a 598, 29.600 a 632, 29.634 y 635, 29.637, 29.639 a 648, 29.650, 29.652 a 660, 29.662 a 669, 29.671 y 672, 29.675 y 676, 29.678 a 688, 29.691 a 694.

29.697 a 705, 29.708 a 732, 29.734 a 764, 29.766 a 768, 29.770 a 779, 29.781 a 795, 29.797 a 817, 29.819 a 847, 29.849 a 851, 29.853 a 861, 29.863, 29.865 y 866, 29.869 a 909, 29.913 a 946, 29.948 a 963, 29.965 a 974, 29.976 a 987, 29.989 y 990, 29.992 a 30.000, 30.001 a 10, 30.012 a 19, 30.021, 30.023 a 32, 30.034 y 35, 30.037 a 50, 30.052 a 60, 30.062 a 86, 30.088 a 90, 30.092 a 97, 30.099 a 116, 30.119 a 122, 30.124 a 128, 30.130 a 139, 30.142 a 156, 30.158 a 183, 30.186 a 188, 30.190 a 219, 30.221 a 247, 30.249 a 252, 30.254 a 297, 30.299 a 305, 30.307 a 310, 30.313 a 331, 30.333 a 337, 30.339 a 340, 30.342, 30.344 a 349, 30.351 a 357, 30.359 a 384, 30.387 a 425, 30.427, 30.429 a 434, 30.436 a 476, 30.478 a 485, 30.487 a 497, 30.499 y 500, 30.501 a 504, 30.506 a 533, 30.535 a 581, 30.583 a 599, 30.601, 30.603 a 614, 30.618 a 628, 30.630 a 635, 30.638, 30.640 a 642, 30.644 a 659, 30.661 a 664, 30.666 y 667, 30.669 a 671, 30.675 a 675, 30.677 y 678, 30.681 a 696, 30.698 a 702, 30.704 a 708, 30.710

a 713, 30.715 a 731, 30.733 a 757, 30.759 a 762, 30.764 a 771, 30.773 a 780, 30.782 a 790, 30.192 y 793, 30.795 a 814, 30.816 a 858, 30.861, 30.863 a 881, 30.883 a 912, 30.914 a 938, 30.940, 30.942 a 953, 30.955.

30.957, 30.959 a 979, 30.983 a 995, 30.997 a 31.000, 31.001 a 02, 31.004 a 14, 31.015 a 17, 31.019 a 24, 31.027 a 32, 31.034 a 42, 31.044 a 49, 31.052 a 60, 31.062 a 81, 31.083 a 92, 31.094 a 104, 31.106 a 23, 31.125 a 137, 31.139 a 169, 31.171 a 177, 31.180, 31.182 a 225, 31.227 a 238, 31.240 a 255, 31.257, 31.259, 31.261 a 269, 31.271 y 272, 31.275 a 282, 31.285 a 287, 31.289 a 297, 31.299 a 345, 31.347 y 348, 31.350 a 355, 31.357 a 365, 31.368 a 384, 31.386 a 392, 31.394 a 405, 1.408 a 427, 31.429 a 466, 31.468 a 473, 31.475 a 483, 31.485 a 488, 31.490 a 494, 31.496 a 498, 31.501 a 506, 31.508 a 535, 31.537 a 543, 31.545 a 549, 31.551 a 556, 31.558 a 561, 31.563 a 590, 31.592 a 603, 31.605 a 668, 31.671 a 681, 31.683 a 733, 31.737 a 743, 31.745 a 750, 31.753 a 760, 31.762 y 765, 31.765 a 779, 31.781 a 783, 31.785 a 791, 31.793 a 800, 31.802 a 806, 31.808 a 810, 31.812 a 834, 31.836 a 891, 31.893 y 894, 31.896, 31.898 a 933, 31.937 a 941, 31.943 a 948, 31.950 a 999, 32.001, 32.004 a 08, 32.010 a 23, 32.025 a 27, 32.029 a 31, 32.033 y 34, 32.036 a 86, 32.088, 32.090 a 92, 32.094 y 95, 32.097 a 104, 32.107 a 112, 32.114 a 28, 32.130 a 139, 32.141 a 154, 32.156 y 157, 32.159 a 185, 32.187 a 191, 32.194 a 204, 32.206, 32.208 a 241.

32.243 a 249, 32.251 a 260, 32.262 a 265, 32.267 a 279, 32.282 y 283, 32.285 a 304, 32.307 a 317, 32.319 a 322, 32.324 a 326, 32.328 a 343, 32.345 a 369, 32.371 a 377, 32.379 a 393, 32.395 a 420, 32.422 y 423, 32.425 a 435, 32.437 a 444, 32.446 a 448, 32.450 a 453, 32.456 a 465, 32.467 32.469, 32.471, 32.473 a 478, 32.480 y 481, 32.483 a 500, 32.501 a 504, 32.506 y 507, 32.509 a 511, 32.513 a 517, 32.519 a 529, 32.531, 32.533 a 549, 32.551 a 553, 32.555 y 556, 32.559 a 565, 32.567, 32.569 a 571, 32.573 a 600, 32.602 a 614, 32.616 a 649, 32.651 a 654, 32.656 a 666, 32.668 a 676, 32.678 y 679, 32.681 a 684, 32.686 a 700, 32.702 a 706, 32.708 a 723, 32.725 a 741, 32.744, 32.746 a 751, 32.753 a 758, 32.760 a 776, 32.778 a 789, 32.791 a 798, 32.800 a 03, 32.805 a 832, 32.835 a 848, 32.851 a 861, 32.863 a 865, 32.867 a 870, 32.872 a 874, 32.876, 32.878 a 930, 32.932 a 936, 32.938 a 949, 32.951 a 953, 32.955 a 957, 32.959 a 964, 32.966 a 971, 32.973 a 976, 32.978 y 979, 32.981 a 33.000, 33.001, 33.003 a 05, 33.007 a 17, 33.019 a 21, 33.024 a 27, 33.029 a 34, 33.036 a 42,

33.044 a 57, 33.059 a 76, 33.078 a 81, 33.083 a 128, 33.130 a 139, 33.141, 33.143 a 163, 33.165 a 191, 33.193 a 221, 33.223 a 239, 33.242 a 246, 33.248, 33.250 a 261, 33.263 a 274, 33.276 a 280, 33.282 y 283, 33.285 a 294, 33.296 a 302, 33.304 a 306, 33.308 a 313, 33.315 a 326, 33.328 a 330.

33.332 a 336, 33.338 a 354, 33.356 a 365, 33.368 a 391, 33.393 a 397, 33.399 a 402, 33.404 a 406, 33.408 a 417, 33.419 a 433, 33.455 a 480, 33.482 a 500, 33.501 a 505, 33.507 a 512, 33.514 a 518, 33.520 a 532, 33.534 a 590, 33.592, 33.594 a 598, 33.600 a 604, 33.606 a 629, 33.231 a 637, 33.639 a 656, 33.658 a 690, 33.692 a 693, 33.695 a 703, 33.705 a 714, 33.717 y 718, 33.720 y 721, 33.723 a 729, 33.732 a 779, 33.781 a 785, 33.787 a 814, 33.816 a 850, 33.832 a 849, 33.851 a 864, 33.866 a 894, 33.896 a 901, 33.903 a 972, 33.974 a 988, 33.990 a 34.000, 34.001, 34.003 a 07, 34.009 a 14, 34.016 a 53, 34.035 a 90, 34.092 a 99, 34.101 a 138, 34.140, 34.142 a 145, 34.147 a 152, 34.154 a 184, 34.186 y 187, 34.189, 34.191, 34.193 a 204, 34.206 a 209, 34.212, 34.214 a 232, 34.234 a 263, 34.265 a 274, 34.276 a 279, 34.281 a 288, 34.290 a 324, 34.326 y 327, 34.330 a 347, 34.349 a 352, 34.354 a 363, 34.365 a 379, 34.381 a 383, 34.385 a 402, 34.404 a 411, 34.413, 34.415 a 423, 34.425 a 439, 34.441 a 457, 34.459 a 467, 34.470 a 475, 34.477 y 478, 34.480 y 481, 34.483 a 493, 34.495 a 500, 34.502 a 506, 34.508, 34.515 a 549, 34.510 a 513, 34.551 a 580, 34.584, 34.586 y 587, 34.589 a 591, 34.593 a 602, 34.604 a 610, 34.612 a 614, 34.616 a 629, 34.631 a 639, 34.641 a 667, 34.669 a 681 y 34.683 a 711.

34.713 a 723, 34.727 a 730, 34.732 y 733, 34.735 a 742, 34.744 a 748, 34.750 a 756, 34.759 a 763, 34.765 a 779, 34.781, 34.783 a 792, 34.795 a 798, 34.800 y 801, 34.803 a 813, 34.815, 34.817 a 846, 34.848 a 854, 34.856 a 898, 34.900 a 904, 34.906 a 909, 34.911 a 939, 34.941 y 942, 34.944 a 953, 34.955 a 957, 34.959 a 981, 34.983 a 35.000, 35.002 y 03, 35.005 a 09, 35.011 a 17, 35.019 a 25, 35.027 a 41, 35.043 a 51, 35.054 a 58, 35.060 a 63, 35.065, 35.067 a 82, 35.084 a 93, 35.096 y 97, 35.099 a 103, 35.107 a 113, 35.115 a 120, 35.122 a 125, 35.128 a 129, 35.131 a 163, 35.165 a 168, 35.170 a 180, 35.182 a 186, 35.188 a 198, 35.200 a 203, 35.205 a 236, 35.238 a 250, 35.252 a 256, 35.258 a 262, 35.264 a 276, 35.278 a 286, 35.288 a 303, 35.306 y 307, 35.309 a 315, 35.319 a 329, 35.331 a 349, 35.351 a 370, 35.372 a 373, 35.375 a 378, 35.380 y 381, 35.383 a 431, 35.433 a 437, 35.438 a 447, 35.449 a 455, 35.457 y 458, 35.460 a 500, 35.501 a 504, 35.506 a 532, 35.534 a

541, 35.543 a 545, 35.547 a 561, 35.563 a 573, 35.575 a 585, 35.588 a 597, 35.600 a 615, 35.617 a 619, 35.621 a 627, 35.629 a 656, 35.658 a 664, 35.666 a 674, 35.676 a 687, 35.689 a 690, 35.692 a 703, 35.705 a 713, 35.715 a 720, 35.722 a 740, 35.742 a 750, 35.752 a 756, 35.758 a 762, 35.764 a 775, 35.777 a 781, 35.784 a 790, 35.792 a 794, 35.796 a 798, 35.800 a 802, 35.804 a 814, 35.816, 35.818 a 820, 35.822 a 826, 35.828 a 840, 35.842 a 849, 35.851 a 874, 35.876, 35.878 a 882, 35.884 a 890, 35.892 a 894, 35.896 a 913, 35.915 y 916, 35.918 a 924.

35.926 a 976, 35.978 a 991, 35.993 a 996, 35.998 a 36.000, 36.001 a 37, 36.039 a 41, 36.043 a 46, 36.048 a 61, 36.063 a 69, 36.071 a 89, 36.091 a 119, 36.121 a 149, 36.151 a 154, 36.156 a 192, 36.196 a 200, 36.202 a 206, 36.208 a 215, 36.217 a 227, 36.229 a 231, 36.233 a 238, 36.240, 36.242 a 255, 36.257 a 275, 36.277 a 306, 36.308 a 317, 36.319 a 321, 36.323 a 329, 36.331 a 337, 36.339 a 351, 36.353 a 380, 36.382 a 389, 36.391 a 401, 36.403 a 404, 36.406 a 411, 36.413 a 432, 36.435 a 442, 36.444 a 462, 36.464 a 488, 36.490 a 500, 36.501 a 507, 36.509 a 513, 36.515, 36.517 a 528, 36.530 a 539, 36.541, 36.543 a 546, 36.548 a 564, 36.567 a 568, 36.570 a 572, 36.574 a 581, 36.583 a 599, 36.601 a 602, 36.604 a 617, 36.619 a 620, 36.622, 36.624 a 650, 36.653 a 663, 36.665 a 687, 36.689 a 694, 36.697 a 701, 36.703 a 716, 36.718 a 735, 36.737, 36.739 a 754, 36.756 a 758, 36.760 a 761, 36.763, 36.765 a 799, 36.801 a 809, 36.812 a 816, 36.818, 36.821 a 848, 36.850 a 868, 36.870 a 880, 36.882 a 883, 36.885 a 889, 36.891 a 899, 36.901 a 908, 36.910 a 917, 36.919 a 933, 36.935 a 942, 36.944, 36.946, 36.948 a 957, 36.959 a 961, 36.963 a 991, 36.994 a 995, 36.997 a 37.000.

37.001 a 02, 37.004 a 05, 37.007 a 23, 37.025 y 26, 37.028 a 44, 37.046 a 54, 37.056 a 60, 37.062 a 81, 37.083 a 95, 37.097 y 98, 37.100 a 105, 37.107 a 109, 37.111 a 113, 37.116 a 136, 37.138 a 148, 37.151 y 152, 37.154 a 178, 37.180 a 210, 37.212 y 213, 37.215 a 225, 37.227, 37.229 y 230, 37.232 y 233, 37.236 y 237, 37.239 a 260, 37.263 a 284, 37.286 a 292, 37.294 a 296, 37.298 a 317, 37.319 a 323, 37.325 a 330, 37.332 a 359, 37.362 a 372, 37.374 a 376, 37.378 a 381, 37.383 a 396, 37.398 a 399, 37.401 a 424, 37.426 a 454, 37.456 a 459, 37.461 a 478, 37.481 a 489, 37.491 y 492, 37.494 y 495, 37.497 a 500, 37.501 a 507, 37.509 a 517, 37.519 a 522, 37.524 a 527, 37.529 a 567, 37.569 a 599, 37.601 a 615, 37.617 a 621, 37.623 a 639, 37.641 a 647, 37.649 a 659, 37.661 a 669, 37.671 a 685, 37.687 a 709, 37.711 a 724,

37.726 a 750, 37.752 a 771, 37.773 a 784, 37.786 a 788, 37.790 a 799, 37.801 y 802, 37.804 a 806, 37.808 a 812, 37.814 y 815, 37.817 a 824, 37.827, 37.829 a 838, 37.840 a 842, 37.844 a 853, 37.855 a 878, 37.880 a 884, 37.887 a 890, 37.892 a 910, 37.912 a 914, 37.916, 37.918 a 921, 37.923 a 934, 37.936 a 946, 37.948 a 980, 37.982 a 994, 37.996 a 38.000.

38.001 a 18, 38.020 a 26, 38.028 a 32, 38.033 y 34, 38.057 a 40, 38.042 a 53, 38.056 a 75, 38.077 a 90, 38.092 a 109, 38.111 a 135, 38.137 a 165, 38.167 a 172, 38.174, 38.176 a 191, 38.193 a 195, 38.197 a 207, 38.209 a 218, 38.220 a 221, 38.224 a 234, 38.236 250, 38.252 a 259, 38.261 a 268, 38.270 a 280, 38.282 a 312, 38.314 a 318, 38.320 a 351, 38.353 a 359, 38.361 a 370, 38.372 a 387, 38.389 a 401, 38.403, 38.405 a 408, 38.410 a 417, 38.419 a 435, 38.437 a 444, 38.446 a 456, 38.458 a 461, 38.463 a 476, 38.478 a 480, 38.483 a 500, 38.501 a 516, 38.518 a 526, 38.528 a 531, 38.534 a 538, 38.540 a 577, 38.579 y 580, 38.582 a 585, 38.587 a 602, 38.604, 38.606 a 614, 38.616, 38.618 a 622, 38.624 a 627, 38.629 a 657, 38.659 a 690, 38.692 a 695, 38.697 a 707, 38.726 a 728, 38.730 a 774, 38.776 a 794, 38.796 y 797, 38.799 a 804, 38.806 a 812, 38.814 a 823, 38.825 a 878, 38.880 a 895, 38.897 a 913, 38.916 a 921, 38.923 a 971, 38.973 a 986, 38.988 a 991, 38.993 a 996, 38.998 a 39.000.

39.001 a 25, 39.027 y 28, 39.050 y 31, 39.033 a 37, 39.039 a 55, 39.057 a 88, 39.090 a 94, 39.096 a 98, 39.100 a 114, 39.116 a 123, 39.125 a 136, 39.138, 39.140 a 146, 39.148, 39.150, 39.152 a 176, 39.178 a 192, 39.194 a 198, 39.200 a 201, 39.203 a 208, 39.210 a 212, 39.214 a 216, 39.218 a 277, 39.279, 39.281 y 282, 39.284 a 335, 39.337 a 42, 39.344 a 75, 39.377 a 79, 39.381 a 93, 39.395 a 98, 39.400 a 11, 39.413 a 32, 39.434 a 52, 39.454 a 55, 39.457, 39.459 a 68, 39.470 a 500, 39.501 a 12, 39.514, 39.516 a 29, 39.531, 39.533 a 45, 39.547 a 59, 39.561 a 71, 39.573 a 80, 39.582 a 90, 39.592 a 602, 39.604 a 33, 39.635 a 42, 39.644 a 45, 39.647 a 58, 39.660 a 94, 39.666 a 97, 39.701 a 7, 39.709 y 10, 39.713 a 25, 39.727 a 36, 39.738 a 70, 39.772 a 82, 39.784 a 88, 39.790, 39.793 a 96, 39.798 a 801, 39.803, 39.805 a 13, 39.915 a 23, 39.825 y 31, 39.933 a 49, 39.852 a 76, 39.878 a 86, 39.888, 39.890 a 98, 39.900 a 902, 39.904 a 9, 39.911 y 12, 39.914 a 23, 39.925 a 41, 39.944 a 79, 39.982 a 40.000, 127, 9.440 a 43, 4.031 a 36, 4.025 a 30, 320 a 28, 331 a 38, 340 y 41, 343 a 54, 357 a 60, 362 a 76, 379, 382 a 89, 391 a 92, 394 a 98, 400 a 5, 409 a 13, 415, 417 a 19, 1.855, 4.021 a 24, 9.322, 15.289, 21.001

a 12, 38.709 y 10, 38.712 a 19, 38.721 a 24.

Expediente número 106. — Títulos depositados en las sucursales del Banco de España, que detallamos a continuación:

Sucursal de Barcelona: 61 cédulas números 8.816 a 19, 11.263, 11.899, 11.892, 11.894, 14.504 a 7, 17.755 a 56, 17.759, 17.761, 2.081 a 85, 4.294 a 96, 4.298 a 301, 5.495, 9.622, 13.616 a 19, 19.744 a 45, 19.747, 19.827 a 37, 19.719 a 37, 19.739 a 42.

Sucursal de Tarragona: 22 cédulas números 9.338, 16.462, 5.007, 9.332 a 36, 14.362 a 63, 14.565 a 66, 17.237 a 46.

Sucursal de Reus: 10 cédulas números 12.682 a 88, 13.488, 13.369 a 71.

Con arreglo al apartado b) del artículo primero:

Expediente número 75. — Títulos denunciados por doña Francisca Abella: una cédula número 8.801.

Expediente número 91. — Títulos denunciados por doña Concepción del Castillo Guzmán: 78 cédulas números 254 y 53, 472 a 79, 481 a 90, 841 y 42, 1.000, 3.344, 3.360 y 61, 3.363, 3.473, 3.478, 3.480, 4.369, 4.696 a 97, 4.699 a 701, 5.022 y 23, 5.025, 7.066, 7.400 y 401, 7.403 a 4, 8.700 a 701, 10.150, 10.867, 10.978, 12.225 a 26, 13.516 a 19, 14.313, 14.828, 15.218 a 22, 16.428, 16.919, 17.040 a 42, 19.093 a 99, 19.243 a 46.

Con arreglo al apartado c) del artículo primero:

Expediente número 1. — Títulos denunciados por don Valentín Fossas Coll: 25 cédulas números 8.369 y 70, 7.691 a 93, 8.290, 8.296, 8.342, 8.351 y 52, 8.694 y 95, 8.709 y 10, 10.918, 13.117, 15.940, 16.553, 16.583, 16.713 y 16, 18.670 y 71, 19.065 y 66.

Expediente número 4. — Títulos denunciados por don Juan Puig Surda, en representación de "Platón S. A.": 12 cédulas núms. 8.660, 6.799 a 805, 6.807 y 8, 7.337, 18.607.

Expediente número 5. — Títulos denunciados por don Juan Puig Surda y doña Ana Font Boitran: 209 cédulas números: 1.295, 1.569, 2.066, 2.394, 3.010, 3.208, 3.630 a 34, 3.636, 3.639 a 42, 3.754, 4.126 a 29, 4.140 a 45, 4.271 a 77, 4.279 a 81, 4.307 a 13, 4.316 y 17, 4.894, 4.896 y 97, 4.899 a 906, 4.908 a 12, 6.932 a 34, 6.937 a 42, 6.944 a 47, 6.949 y 50, 8.306 a 11, 8.313 a 16, 8.318, 8.320 y 21, 8.323 y 24, 8.326 a 37, 8.339 y 40, 9.653 a 88, 9.690 a 92, 9.975 a 76, 9.978 a 80, 9.982 a 91, 9.993 y 4, 9.996, 11.405, 11.791, 11.795 a 800, 11.961 a 75, 11.979, 11.989, 11.996, 12.078, 13.944 a 46, 13.948 a 52, 14.346 a 48, 14.484 y 85, 15.193, 15.229 a 38, 16.367 a 70, 16.375, 16.381 a 86, 16.674, 16.676,

16.820 a 22, 19.208, 19.273 a 77, 19.304 a 305, 19.367.

Expediente número 6. — Títulos denunciados por don Juan Ribas Casamitjana: cuatro cédulas números 3.041 y 42, 10.219, 10.271.

Expediente número 7. — Títulos denunciados por doña María Luisa Sivilla y Vidal: cinco cédulas números 17.179 a 81, 14.722, 18.645.

Expediente número 8. — Títulos denunciados por don José María Monturiol Bitria: 48 cédulas números 9.907 a 8, 9.910 a 11, 9.913, 18.435, 18.686 a 92, 18.694 a 97, 18.866 a 81, 18.885 a 89, 18.891 y 92, 19.017, 19.684, 19.876, 19.885 y 84, 19.966.

Expediente número 9. — Títulos denunciados por don Bartolomé Sitjare Vals: nueve cédulas números 7.174 y 75, 7.177, 8.790 a 93, 8.795 y 96.

Expediente número 10. — Títulos denunciados por don Jaime Blanch Busquets: cuatro cédulas números 5.400 a 403.

Expediente número 11. — Títulos denunciados por don Ramón Solé Trepal: 23 cédulas números 8.674, 8.676, 1.740 a 43, 17.274 y 75, 17.279, 13.735 y 36, 13.906, 9.470, 19.427, 6.554, 11.417 a 25, 11.430.

Expediente número 12. — Títulos denunciados por doña Carmen Torollas Tondo: tres cédulas números 16.677 a 79.

Expediente número 13. — Títulos denunciados por doña Concepción Raich Farrés: 39 cédulas números 12.112 a 16, 17.864 a 66, 15.033 a 36, 18.765, 16.318 y 19, 16.321, 15.052, 12.118 a 25, 14.469, 18.551 y 52, 14.468, 19.618 y 19, 5.039 a 41, 5.293, 5.296 a 300, 298.

Expediente número 14. — Títulos denunciados por doña Concepción Badia Pi: seis cédulas números 4.214 a 17, 16.590 y 91.

Expediente número 15. — Títulos denunciados por don Juan Sala Simón: nueve cédulas números 12.295 a 303.

Expediente número 16. — Títulos denunciados por don Antonio Lligoña Mora y doña Francisca Formenti Turbany: tres cédulas números 15.467, 15.667, 15.732.

Expediente número 18. — Títulos denunciados por don Martín Marín Balmas: 10 cédulas números 1.195 y 96, 3.055 y 56, 9.558 a 61, 15.767, 15.788.

Expediente número 19. — Títulos denunciados por doña Francisca Riera Bertian: 38 cédulas números 6.271 a 75, 16.468 a 84, 16.485, 16.487 a 89, 16.491 a 99, 16.501 a 4, 16.506.

Expediente número 20. — Títulos denunciados por don Salvador Turull Tarrats: una cédula número 7.904.

Expediente número 22. — Títulos denunciados por el Banco Hispano Americano, de Barcelona, en representación de varios clientes: 65 cédulas números 7.543 a 48, 8.802 a 4, 14.585 a 87, 4.179, 4.185 a 89, 4.193, 11.391 a 404, 14.861 a 68, 14.872 a 78, 14.880 a 83, 14.885 y 86, 1.406, 15.190, 19.625 a 28, 12.752 a 34, 12.772, 11.240.

Expediente número 23. — Títulos denunciados por la Comunidad de Presbíteros de la ciudad de Cervera: dos cédulas números 3.431 y 5.472.

Expediente número 24. — Títulos denunciados por don Victoriano Pedemonte y doña Concepción Andréu: 15 cédulas números 9.286 a 94, 17.278, 13.144 a 48.

Expediente número 25. — Títulos denunciados por don Ignacio Micaló Banchs: cuatro cédulas números 3.560 a 63.

Expediente número 37. — Títulos denunciados por don Juan Barangé Bachs: 34 cédulas números 8.271 y 72, 12.915, 12.917 a 25, 12.927, 12.930 a 32, 12.934 a 49, 15.616 y 17.

Expediente número 54. — Títulos denunciados por el Banco Hispano Americano, de Figueras, en representación de varios clientes: nueve cédulas números 2.991 y 92, 5.889 y 90, 8.130, 2.801 a 3, 8.599.

Expediente número 58. — Títulos denunciados por doña María Ribot Pal, en representación de don Luis Casimiro Arnalst y doña Elisa Cot Espar: 16 cédulas números 9.215 a 17, 12.259 y 60, 12.262 a 68, 14.594 a 97.

Expediente número 59. — Títulos denunciados por doña Jesusa Angulo Gómez: 138 cédulas números 4.665 a 67, 4.669 a 74, 4.676, 4.680 a 84, 4.686 a 88, 11.671 a 75, 12.193 a 203, 13.507 a 11, 13.513 a 15, 9.122 y 23, 3.099, 16.920, 15.228, 7.258 a 62, 5.679 a 80, 5.682 a 84, 19.024, 10.257 y 58, 9.754 a 36, 10.505, 10.507, 10.509 y 10, 13.645 y 46, 13.648, 13.650, 16.261 a 72, 16.274 a 76, 16.278 a 82, 19.410 y 11, 14.991 a 94, 14.996 y 97, 12.217 a 21, 14.526, 14.239 y 40, 14.256 y 57, 1.302, 11.851 y 52, 14.323 a 26, 15.277, 15.279 a 81, 4.318 a 20, 64, 7.197, 9.705 a 705, 15.805 a 7, 7.287 y 88, 8.756, 3.888 y 89.

Expediente número 61. — Títulos denunciados por doña Josefa Matheu, viuda de Trinnet: 50 cédulas números 785 y 86, 1.687 a 89, 1.691 a 95, 1.863, 4.260 a 64, 6.770 a 74, 8.305, 9.741 a 47, 9.749 y 50, 13.098, 13.567 a 69, 13.571 a 74, 13.576 a 75, 13.580 a 83, 13.918, 14.760, 17.445, 18.559, 19.062, 19.140.

Expediente número 63. — Títulos denunciados por don Jesús González Grive: cinco cédulas números 9.085, 11.986, 14.312, 15.204, 16.812.

Expediente número 65. — Títulos denunciados por don Sixto Petit Riera: dos cédulas números 3.450 y 51.

Expediente número 66. — Títulos denunciados por don José Vila Prats y doña Concepción Clausell Galí: seis cédulas números 8.759 y 60, 9.477, 9.479, 9.632, 9.634.

Expediente número 67. — Títulos denunciados por don Francisco y doña Emilia Puig Sureda: 46 cédulas números 2.004, 4.414 y 15, 6.582, 7.338 a 43, 8.367 y 68, 9.644, 10.736, 11.152 a 36, 11.158 a 41, 11.677 y 73, 14.486 y 87, 15.024 a 31, 5.606, 5.955, 6.445, 18.216 a 20, 18.571 a 73.

Expediente número 68. — Títulos denunciados por don José Bau Nolla: 159 cédulas números 6.308 a 13, 6.315, 6.328, 6.330, 6.408, 6.413, 6.558 y 59, 9.278, 9.886 y 87, 9.956 y 37, 9.959 y 40, 11.036 y 37, 11.039 y 40, 11.290 a 309, 11.591 a 94, 11.596 a 604, 11.658 y 59, 11.843 a 46, 12.016, 12.024 y 25, 12.027 y 28, 12.209 a 15, 13.246 a 48, 13.524 a 29, 13.531 a 37, 13.539, 13.687 a 705, 13.705 a 17, 13.719 a 26, 14.604 a 6, 14.608, 16.333, 17.732, 18.413 y 14, 19.034 y 35, 19.037 y 35, 19.501 a 7, 19.512, 19.886 a 91, 19.949, 19.964 y 65.

Expediente número 69. — Títulos denunciados por el Banco Hispano Americano, de Olot, en representación de varios clientes: nueve cédulas números 17.974, 18.969 a 71, 18.995, 4.020, 19.521, 19.596 y 97.

Expediente número 76. — Títulos denunciados por don José Vilá, como mandatario de doña María Vilá Casagualda: cuatro cédulas números 10.748 a 51.

Expediente número 77. — Títulos denunciados por don José L. de Martí y de Rocafort: 18 cédulas números 1.006 a 18, 1.020 a 22, 1.025 y 26.

Expediente número 78. — Títulos denunciados por don Francisco Fontana Sagarra: una cédula número 18.204.

Expediente número 79. — Títulos denunciados por doña María Moliné, en representación de su hijo don Pedro Valbrera Moliné: dos cédulas números 16.744 y 45.

Expediente número 80. — Títulos denunciados por don Juan Marull Canneras: cinco cédulas números 1.500, 3.432, 9.599, 16.215, 18.203.

Expediente número 81. — Títulos denunciados por don José Llobet Sarro: una cédula número 1.455.

Expediente número 82. — Títulos denunciados por don Florencio Cerda, como apoderado de don Francisco Badia Girban: 24 cédulas números 12.693 a 715, 12.715 a 17.

Expediente número 83. — Títulos denunciados por doña Carolina de

Luque Rubies: ocho cédulas números 6.135 a 42.

Expediente número 84. — Títulos denunciados por don José Corbella Cabeznany: 12 cédulas números 4.174, 4.181 y 82, 7.060 a 64, 8.590 y 91, 8.595 y 94.

Expediente número 85. — Títulos denunciados por don Salvador Picas Collet y doña María Martínez Callicó: 19 cédulas números 11.631 a 34, 11.636 a 44, 10.559 a 64.

Expediente número 87. — Títulos denunciados por doña Carmen Boada Martí: dos cédulas números 11.661 y 12.170.

De conformidad con el artículo cuarto de la Ley, advertimos que, si en el término de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no nos ha sido notificada la existencia de oposición, procederemos a la tramitación correspondiente para la anulación de los títulos que integran esta relación y consiguiente expedición de duplicados.

Madrid, 4 de septiembre de 1939.—
Año de la Victoria.—Luis Figueras Dortu, Consejero Delegado.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA IBERICA

Títulos desaparecidos

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio del año en curso sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación se detallan y a título de propietarios han denunciado a esta Compañía el haber sido desposeídos de los valores de la misma que también se relacionan:

Don José Alacreu Mari: 50 acciones núms. 620 a 72, 14.029 a 38, 24.309 a 28, 58.124 a 45, 59.830 a 39, 85.078 a 80, 85.467 a 71, 99.603 a 29.

Doña Petra Arroyo, viuda de Levi-són: 10 acciones, núms. 3.035 a 61 y 94.649 a 51.

Don Gaspar Bayón: 9 acciones, números 260.869 a 97.

Doña Concepción Babarro: 2 acciones, números 161.601 y 682.

Don Jesús Benito Garruchaga: 165 acciones, núms. 74.512 a 19, 79.395 a 400, 85.493 a 502, 90.198, 110.029 a 37, 165.056 a 65, 191.395 a 409, 224.869 a 93, 230.701 a 25, 245.434 a 39, 245.469 a 503, 268.053 a 62, 266.467 a 71.

Don Sigfrido Blasco Blasco: 100 acciones, núms. 17.168 a 77, 96.708, 197.614 a 6, 111.929 a 31, 117.361 a 8, 117.827 a 40, 132.138 a 41, 135.965 a 75, 136.327 a 41, 137.174, 137.175 y 6, 148.729 a 42, 168.066 a 8, 173.904 a 914.

Don Manuel Fernández López: 30 acciones, números 108.962 a 86, 109.928 a 32.

Doña Pilar Garay, viuda de la Mora: 305 acciones, núms. 5.142 a 45, 5.161, 133.316 a 330, 268.737 a 858, 270.437 a 599.

Don Guillermo de Garnica Echavarría: 258 acciones, núms. 20.737 a 80, 20.964 a 78, 28.276 a 79, 38.351 a 5, 55.986 y 7, 66.407 a 56, 66.567 a 606, 77.314 a 23, 79.591 a 620, 96.034 a 36, 115.685 a 93, 115.326 a 48, 269.718 a 49.

Don José Guimón Corral: 5 acciones, núms. 162.192 a 96.

Doña Pilar Guimón Corral: 5 acciones, núms. 162.2002 a 206.

Doña Mercedes Guimón Corral: 5 acciones, núms. 162.207 a 211.

Don Víctor Guimón Corral: 5 acciones, núms. 262.202 a 206.

Doña María Amelia Guimón Corral: 5 acciones, núms. 162.212 a 16.

Don José Guimón Eguiguren: 2 acciones, núms. 268.525 a 23.

Instituto de María Reparadora: 202 acciones, núms. 60.976 a 61.000, 63.859 a 53, 237.601, 246.001 a 151.

Don Leopoldo Matos Massieu: 208 acciones, núms. 2.829 a 56, 10.161 a 65, 13.199 a 218, 16.224 a 40, 27.387 a 406, 32.881 a 82, 34.699 a 702, 36.076 a 90, 36.725 a 37, 38.422, 61.253 a 302, 155.339 a 71.

Doña Pilar Martínez de Campos: 2 acciones, núms. 46.236 y 7.

Don Germán Prior: 108 acciones, núms. 3.695 a 720, 73.441 a 52, 86.537 a 30, 114.815 a 25, 158.811 a 51, 269.846 a 54, 270.421 a 26.

Don Antonio Suárez Arias: 13 acciones, núms. 240.366 a 78.

Doña Ana Marín Yhon: 101 acciones, núms. 84.881 a 87, 85.654 a 56, 175.020, 187.539 a 49, 201.061 a 70, 214.232, 250.616 a 22, 265.895, 222.907 a 16, 267.098 y 99, 147.829, 255.797 a 99, 203.652 a 76, 42.135 a 38, 76.070 a 73, 34.153 a 63.

Doña Matilde Alzate Echeverri: 75 Obligaciones, emisión 1921, números 22.516 a 90.

Don Félix González Fierro Ordóñez: 20 Obligaciones, emisión 1918, números 1.923 a 37, 7.101 a 5.

Don Mario Jorge Lorenzo: 10 Obligaciones, emisión 1925, núms. 10.836 a 45.

Obra Pía para Preservación de la Fe: 2 Obligaciones, emisión 1928, números 21.577 y 78.

Don Enrique Pérez Capdevila: 100 Obligaciones, emisión 1925, números 36.037 a 136.

Don Joaquín Trullenque Abella: 18 Obligaciones, emisión 1921, números 27.216 a 20, 39.724 a 25.

Doña Aurora de la Vega Azpiri: 105 Obligaciones, emisión 1925, números 29.164 a 268.

Doña Rafaela Caballar: Una Obligación, sexta emisión, número 38.502.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

Bilbao, 5 de septiembre de 1939.—
2.341-P

UNION NAVAL DE LEVANTE S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 1 de junio último sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador", se hace público por segunda y última vez que las personas que a continuación se expresan han denunciado la sustracción de Títulos de Obligaciones de esta Sociedad, cuya numeración se cita, que son de su propiedad:

D.ª Ofelina Bonet Jordán, 3 Obligaciones de 500 pesetas cada una, números 13.318 a 20.

D. Adolfo Soler Navarro, 54 Obligaciones de 500 pesetas cada una, números 1.076, 1.077, 1.091, 1.433 a 36, 2.259, 2.260, 3.911, 4.588, 5.832 a 34, 6.153 a 56, 6.188, 6.803, 6.804, 7.791 a 93, 8.401, 8.113, 10.576 a 79, 11.424, 11.989 a 91, 12.225, 14.120, 14.121, 14.321, 14.789, 14.790, 15.120 a 22, 16.386 a 88, 16.427, 16.428, 17.733, 17.734, 18.160 a 63, 19.816.

D. Salvador Virgilio Bonet Jordán, 10 Obligaciones de 500 pesetas cada una, números 13.328 a 37.

D.ª María Ayeckel, una Obligación de 500 pesetas, número 15.397.

D.ª Desamparados Adrián Muro, 22 Obligaciones, números 7.364 a 85.

D.ª María Jané, una Obligación de 500 pesetas, número 3.501.

Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona, en nombre de D.ª Carmen de Delás de Gayolá, 16 Obligaciones de 500 pesetas cada una, números 829 a 34, 6.951 a 53, 8.206 a 7, 12.051, 12.052.

Las expresadas denuncias fueron publicadas en primer anuncio en el periódico "Levante" de Valencia del día 21 de julio y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 31 de julio último, a contar de la cual, en un término de

tres meses, si no le hubiese sido notificada, oposición, esta Sociedad procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las Obligaciones anteriormente señaladas y expedición de los respectivos duplicados a las mencionadas personas.

Madrid, 15 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Secretario.

5.576 P

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 4.095, de pesetas nominales 4.000, en títulos de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 11 de enero de 1937, a favor de don Modesto Bernardo García y doña Mercedes Sellés Picola, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Pirineo" de Gerona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 12 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (illegible).

3.681.P

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 24.320 de pesetas nominales 16.500, en títulos de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 22 de enero de 1934, a favor de doña Teresa Fortunet Juárez, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Pirineo" de Gerona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 12 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (illegible).

3.681.P

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisibles, números 8.430, 8.431, 10.326, 11.086, 13.968 y 13.969, de pesetas nominales 11.000, 12.000, 18.000, 12.000, 1.000 y 24.000, en títulos de Perpetua Interior 4 por 100, Perpetua Exterior 4 por 100 los tres siguientes, y Perpetua Interior 4 por 100 y Exterior 4 por 100, respectivamente, los dos últimos, expedidos por esta Sucursal, en 16 de enero de 1917, los dos primeros, 16 de junio de 1919, 10 de abril de 1920 y 5 de octubre de 1922, los dos últimos, a favor de don Jaime Llach Bagué y doña Magdalena Massaguer Arnau, indistintamente, los dos primeros, y don Jaime Llach Bagué, los cuatro restantes, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Pirineo" de Gerona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 14 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (illegible).

3.681.P

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por este Banco de Gijón, a nombre de don Juan Fernández Alonso, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 25.836, constituido el 26 de septiembre de 1933, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en 10 acciones tercera serie de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, S. A., núms. 18.951 a 60.

Resguardo núm. 26.871, constituido el 9 de octubre de 1933, comprensivo de pesetas nominales 7.000, en 14 acciones segunda serie de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, S. A., núms. 6.700 a 713.

Resguardo núm. 27.601, constituido el 18 de mayo de 1934, comprensivo de pesetas nominales 4.500, en 9 acciones tercera serie de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, S. A., núms. 18.930 a 38.

Resguardo núm. 29.433, constituido el 9 de diciembre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 5.500, en 11 acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, S. A.; 3 de la primera serie, números 1.961, 4.534, 4.935; uno de la segunda serie, núm. 9.202, y 7 de la cuarta serie, núms. 20.263, 22.178 a 83.

Gijón, 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

284-X-P

1-27-X-39

BANCO DE GIJON

ANUNCIO

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia, constituidos por este Banco de Gijón, a nombre de doña Elena Gutiérrez Granero, en las fechas indicadas a continuación, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Resguardo núm. 5.837, constituido el 10 de abril de 1911, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 Obligaciones serie primera del empréstito del Ayuntamiento de Gijón al 5 por 100.

Resguardo núm. 6.143, constituido el 20 de enero de 1912, comprensivo de pesetas nominales 10.500, en 21 Obligaciones serie primera del empréstito

del Ayuntamiento de Gijón al 5 por 100.

Resguardo núm. 5.538, constituido el 10 de abril de 1911 comprensivo de pesetas nominales 10.000, en 20 Obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100.

Resguardo núm. 6.140, constituido el 20 de enero de 1912, comprensivo de pesetas nominales 9.500, en 19 Obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100.

Resguardo núm. 13.545, constituido el 30 de octubre de 1923, comprensivo de pesetas nominales 2.500, en 5 Obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100.

Resguardo núm. 13.221, constituido el 14 de noviembre de 1925, comprensivo de pesetas nominales 7.000, en 14 Obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100.

Resguardo núm. 23.381, constituido el 14 de octubre de 1930, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en 2 Obligaciones de la Sociedad General Azucarera de España al 4 por 100.

Resguardo núm. 5.852, constituido el 12 de abril de 1911, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en 10 acciones de la S. A. Banco de Gijón.

Resguardo núm. 6.175, constituido el 23 de enero de 1912, comprensivo de pesetas nominales 7.500, en 15 acciones de la S. A. Banco de Gijón.

Resguardo núm. 19.188, constituido el 15 de julio de 1927, comprensivo de pesetas nominales 8.750, en 17 1/2 acciones del Banco Español del Río de la Plata, S. A.

Resguardo núm. 20.012, constituido el 14 de febrero de 1928, comprensivo de pesetas nominales 1.250, en 2 1/2 acciones del Banco Español del Río de la Plata, S. A.

Resguardo núm. 20.506, constituido el 28 de julio de 1928, comprensivo de pesetas nominales 12.500, en 25 acciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Resguardo núm. 20.781, constituido el 5 de noviembre de 1928, comprensivo de pesetas nominales 12.500 en 25 acciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Resguardo núm. 29.513, constituido el 3 de enero de 1936, comprensivo de pesetas nominales 25.000, en 50 Obligaciones Hipotecarias Saltos del Alberche al 6 por 100, emisión 6 de febrero de 1931.

Gijón, 7 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario, Higinio Gutiérrez.

316-X-P

1-25-x-29.

LABORATORIOS FHER. S. A.

Barcelona

Dofia Concepción Miranda, viuda de Vilalta, y don Eduardo Gras, respectivamente, han denunciado a esta

Sociedad con fecha 28 de junio de 1939 la substracción de las acciones ordinarias, números 31 a 32, 35, 41 a 56, y acciones especiales, números 112 a 120, según pólizas, números A 0021.435 y A 0030.377 y las números 57, 58, 64 a 75 y 98, según póliza número A 0021.434.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose que si en el término de tres meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad (Jaime Piquet, 31) la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y la expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 5 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

2.339-P

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Madrid

Intereses Obligaciones series B y D

Previo el cumplimiento de las disposiciones legales, la Sociedad Hidroeléctrica Española pagará, a contar del primero de noviembre próximo, los intereses semestrales a razón del 5 por 100 anual, más la parte proporcional correspondiente al mes de abril del año en curso, de las Obligaciones series B, emisión 1922 y D, emisión 1925, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Hispano Americano y Español de Crédito.

Las amortizaciones e intereses devengados durante la época de usurpación roja de la Empresa quedarán pendientes de las decisiones que se adopten sobre desbloqueo.

Dividendo activo, acciones e intereses Obligaciones

Los dividendos e intereses pendientes de cobro cuyo pago se hubiera acordado antes del 18 de julio de 1936, podrán hacerse efectivos en los establecimientos bancarios mencionados, con arreglo a las prescripciones legales sobre el particular.

Canje acciones

Los señores accionistas que posean resguardos provisionales representativos de las acciones totalmente liberadas de la última emisión, podrán canjearlos por los títulos definitivos dirigiéndose a la Sociedad e indicando el establecimiento bancario por el que deseen verificar la operación de canje.

Hojas cupones

En la propia forma, se facilitarán hojas de cupones correspondientes a los títulos que los tengan agotados.

Madrid, 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Angel L. de La Herrán.
247-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. A. 123.876, 102.796, 82.400, T. 216.513, 245.254, 184.078, 144.213, 251.022, 219.094, T. 144.214, de pesetas nominales 50.000, 77.500, 75.000, 21.000, 150.000, 50.000, 33.200, 62.500, 50.000 y 45.200, en Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, Amortizable 5 por 100 1927 (sin evolución), Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, Amortizable 4 por 100 1928, Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, Amortizable 5 por 100 sin impuesto y Amortizable 4 por 100 1928, expedidos por este Establecimiento en fechas 7 de diciembre de 1927, 16 de abril de 1927, 13 de septiembre de 1926, 25 de abril de 1932, 16 de diciembre de 1933, 20 de mayo de 1930, 18 de agosto de 1928, 19 de abril de 1934, 28 de abril de 1932 y 7 de septiembre de 1928, a favor de don Juan Lodares Palomino los tres primeros, a favor de don Juan Lodares Palomino y doña Amalia Lodares Antolínez de Castro los seis siguientes, a favor de don Juan Lodares Palomino y don Eduardo Ramón Lodares el siguiente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regusiro.

3.545-P

UNION NAVAL DE LEVANTE S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 1 de junio último sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador", se hace público que las personas que a continuación se expresan nos han denunciado la sustracción de títulos de obligaciones de esta Sociedad, de quinientas pesetas nominales cada uno, cuya numeración se cita que son de su propiedad:

D.^a Emilia Rodera Pollán. 292 Obligaciones, números 26 a 30, 93 y 94, 190, 700 a 2, 711 y 12, 1.110, 1.262, 1.306, 1.356, 1.522, 1.962, 2.150 a 52, 2.190, 2.516 a 18, 2.812, 3.264 y 65, 3.448 a 56, 3.693 a 95, 3.702 y 3, 3.711 a 13, 3.746 y 47, 4.364, 4.366, 4.369, 4.401 a 12, 4.681, 5.365, 5.959 a 64, 6.096 a 99, 6.711 y 12, 6.715 a 29, 6.761 a 77, 6.955 y 56, 7.390 y 91, 7.406, 7.497 a 500, 7.581, 7.703, 8.028 y 29, 8.322, 8.330, 8.888, 9.148 y 49, 9.230, 9.444, 9.601, 9.658 a 60, 9.681 a 88, 10.038, 10.040 y 41, 10.093 y 94, 10.131 a 40, 10.462, 10.432 y 33, 10.435 a 41, 10.555, 10.557, 10.560, 10.562, 10.719 y 20, 10.917 a 19, 11.169 a 70, 11.493 y 94, 11.612, 11.682, 11.676 a 78, 11.940 a 44, 12.058 a 62, 12.236 a 40, 12.250, 12.996 a 13.000, 13.027 a 40, 13.079, 13.297, 13.538 y 39, 14.032 a 35, 14.041 a 44, 14.219, 14.301 a 3, 14.324 a 28, 14.998 a 15.093, 15.058, 15.673 a 77, 16.599 a 11, 16.523, 16.528 a 30, 16.997, a 17.091, 17.477 a 80, 17.732, 18.051 a 54, 18.344 a 53, 18.458, 18.977 a 79, 19.799 a 802, 19.831 y 19.915.

D. Anselmo Pollán y Pollán. 229 Obligaciones, números 265 y 66, 171 y 72, 503 a 20, 538 a 40, 593 a 15, 855 y 56, 1.032 y 3, 1.029 y 30, 1.609 y 10, 1.616 y 17, 1.813 a 15, 2.536, 2.593, 2.703, 2.766, 2.788, 2.886, 2.890, 3.405, 3.413, 3.510, 3.751, 4.345, 4.381 a 84, 4.662, 4.697, 4.738 a 40, 4.890, 4.901 a 14, 5.825, 5.836 a 38, 5.908, 6.405 a 7, 6.596 y 97, 6.631 a 33, 7.291 a 3, 7.439 y 40, 7.448, 7.582 a 90, 7.869 a 72, 8.002, 8.007, 8.137, 9.378 y 79, 9.452, 10.554, 10.559, 10.563 a 66, 10.618, 10.729 y 89, 10.994 y 95, 11.711, 11.717, 11.827 a 36, 11.749, 13.541, 13.834 a 85, 14.045, 14.204 a 16, 14.431 a 52, 14.454, 14.477 y 78, 14.502, 14.545 a 57, 14.561, 14.791 a 94, 15.132, 15.254, 15.322 a 25, 15.525, 15.678 a 30, 16.411, 16.527, 17.046, 17.075, 17.182, 17.184, 17.233 y 54, 17.427, 18.037 a 57, 18.118 a 20, 18.288, 18.302 a 32, 18.561 y 82, 19.287 y 83, 19.923.

D. Andrés Alonso Pollán. 291 Obligaciones, números 129, 346, 912

y 13, 1.111 y 13, 1.307, 1.520 y 31, 1.942, 2.358, 2.392, 2.396, 2.523, 2.596, 2.813, 3.368, 3.669, 3.841, 3.992 a 35, 4.315 y 16, 4.367 y 68, 4.413 a 32, 4.717 a 19, 4.700 y 701, 4.733 a 37, 4.754 a 56, 4.770, 4.800, 5.194 a 16, 5.284 y 85, 5.859, 5.886, 6.187, 6.323, 6.601 a 8, 6.748 y 49, 6.778 a 90, 6.801 y 2, 6.886 a 88, 6.969 a 71, 7.001 y 2, 7.087 a 90, 7.404 y 5, 8.032 a 41, 8.184, 8.182, 8.184 y 85, 8.224 a 45, 8.297, 8.231 y 32, 8.378 y 79, 8.487 y 88, 8.498 a 501, 8.555, 8.934, 8.926, 9.125 a 30, 9.185 a 38, 9.311 a 15, 9.427, 9.587, 9.636, 9.639 y 39, 9.648 a 59, 9.700, 9.863, 9.879 a 81, 9.981 a 84, 10.046 a 50, 10.091 y 22, 10.402, 10.463 a 65, 10.467, 10.525 a 39, 10.721 y 22, 11.250, 11.372, 11.448, 11.705 a 8, 11.726, 11.738, 11.720 y 51, 11.792, 11.815, 11.835 a 40, 11, 12.615, 12.690, 12.694 y 95, 13.065 a 70, 13.203 y 4, 13.525, 13.542 a 13, 13.588 y 89, 13.594 y 95, 13.603, 13.709 a 12, 14.009, 14.057 a 61, 14.113, 14.388, 14.695, 14.845, 15.005 a 8, 15.126 y 27, 15.138 a 35, 15.379 y 80, 15.391 a 93, 15.396, 15.309 y 400, 15.416 a 19, 15.421 a 83, 15.791, 15.797 y 98, 15.917 y 18, 16.001 a 9, 16.175 a 78, 16.180, 16.401 a 4, 1 589 y 90, 16.924 y 25, 16.941 a 49, 17.047 a 60, 17.071, 17.164, 17.167, 17.214, 17.293, 17.426, 17.448 y 49, 17.594 a 96, 17.622 y 23, 17.741, 18.105, 18.156, 18.211, 18.459 y 60, 18.636, 18.791 y 92, 19.297, 19.293, 19.346, 19.759, 19.809, 19.824 y 35, 19.744 a 46, 19.749 y 50, 19.850, 19.979 y 80, 21.543, 22.679.

D. Manuel Rodera Pollán. 240 Obligaciones, números 39 a 48, 703 a 710, 1.385 a 387, 1.556 a 559, 1.797 a 803, 1.943, 2.363 a 371, 2.391, 2.992 a 911, 3.134, 4.831 a 839, 5.103, 8.026 y 027, 8.031, 8.090, 8.320, 8.791 a 794, 9.184, 9.189, 9.523 a 520, 9.613 y 614, 10.399, 10.356, 10.643, 10.801 a 805, 10.897 a 916, 11.275 a 278, 11.444 a 446, 11.592 a 600, 11.611, 11.787 a 789, 12.191, 12.227 y 228, 12.233 y 234, 12.559 a 565, 12.719, 12.893 a 907, 12.931, 12.956 y 957, 13.520 a 522, 13.555 a 560, 13.590 a 593, 14.147 a 148, 14.429 a 421, 14.597 a 602, 14.663 a 670, 14.672, 14.977 a 979, 15.037, 15.413 y 414, 16.193, 16.218 a 224, 16.251 a 254, 16.362 a 335, 16.412 y 413, 16.423, 16.481 a 483, 16.485, 16.923, 17.185, 17.341 a 344, 18.111 y 112, 18.217, 18.223, 18.229.

D. José Rodera Pollán. 254 Obligaciones, números 188 y 189, 216, 587, 1.263, 1.713, 1.639, 1.722 a 724, 2.195, 2.801 y 592, 2.632 a 643, 2.705, 2.819 y 820, 2.897 a 889, 3.133, 3.369 a 3.777, 3.411 y 412, 3.664 a 689, 3.705, 3.714 a 716, 3.756, 3.838, 3.931, 4.332, 4.370, 4.617 a 621, 4.916 a 919, 5.140

a 146, 6.401, 6.104 a 115, 6.750, 6.904, 6.975 y 976, 7.597, 8.099 y 900, 8.123 y 124, 8.202, 8.204, 8.208 a 223, 8.247, 8.321, 8.339, 8.691 a 693, 9.083 a 085, 9.150 a 155, 9.298, 9.437 y 438, 9.485 y 486, 9.606 a 610, 9.633 a 635, 9.369, 10.553, 10.556, 10.700, 11.234 y 235, 11.225, 11.447, 11.791, 11.744 y 748, 11.823, 11.830 a 834, 12.030 y 031, 12.343, 12.197, 12.484, 12.676, 12.702 a 704, 12.992 a 995, 13.505 a 511, 13.540, 13.994 a 996, 14.125, 14.322 y 323, 14.786, 14.846, 14.997, 15.264, 15.267, 15.781 a 783, 15.780, 15.853 a 835, 16.106 a 108, 16.181 y 182, 16.179, 16.204, 16.437 a 440, 16.450 a 456, 16.929, 17.164 a 166, 17.731, 18.052 a 070, 18.241 a 245, 18.455 y 456, 18.590 a 591, 18.793, 19.001 a 3, 19.345, 19.522, 19.598 a 601, 19.798, 19.858 y 19.959.

D. Clemente Rodera Pollán, 291 Obligaciones, números 327 a 336, 347 a 552 y 553, 555, 559 a 563, 576, 825 a 828, 849 a 852, 1.468, 1.807 a 809, 1.970 y 971, 1.973, 1.975 y 976, 2.624, 2.652, 2.704, 3.220, 3.261 y 262, 3.425 a 428, 3.774 y 775, 4.580 a 582, 4.622 a 624, 4.645, 4.664 a 670, 4.753, 4.876, 4.915, 5.225, 5.382 y 233, 5.405 y 407, 5.789, 5.858, 5.903 a 906, 5.955 a 958, 6.246, 6.609, 6.691, 6.700, 6.959, 7.441 a 447, 7.449 a 450, 7.504 a 506, 7.704, 8.031, 8.180 y 181, 8.198 a 201, 8.296, 8.418 a 422, 8.603, 8.703 y 704, 9.111 a 124, 9.317, 9.387 y 388, 9.368, 9.451, 9.453 y 454, 9.631 y 632, 9.716 a 718, 9.938, 10.029, 10.044 y 045, 10.292 a 293, 10.200 y 301, 10.314 a 316, 10.649, 10.691, 11.188, 11.377 y 378, 11.670, 11.672 a 675, 11.679 a 681, 11.701 a 704, 11.724 y 725, 11.683 a 690, 11.771, 11.790, 11.825 a 829, 12.045 a 049, 12.249, 12.432, 12.478 y 479, 12.659, 12.961, 13.293, 13.687 a 688, 13.706, 13.721 y 722, 13.726 a 728, 14.031, 14.048 a 050, 14.227, 14.647, 14.907 y 908, 15.086, 15.125, 15.377, 15.671 y 672, 16.208, 16.434 y 435, 16.512 a 522, 16.584 y 585, 16.714 a 718, 16.784, 16.983 a 985, 17.163, 17.220 y 221, 17.710, 18.364 a 366, 18.516 y 517, 18.622, 18.627, 18.989, 18.986, 19.093 a 100, 19.261 y 262, 19.453, 19.513 y 514, 19.591 y 592, 19.693, 19.796 y 797, 19.837, 19.890 a 892, 19.900, 19.954 a 958.

D.^a Francisca Alos Carceles. 7 Obligaciones, números 18.692 a 95, 18.358 a 59, 6.670.

D. José Berengué Arbol. 5 Obligaciones, números 131 a 35.

D. Jacinto Piqué Alegre. 2 Obligaciones, números 2.811 y 11.420.

D. José Juvé y doña Josefa Carreras. 5 Obligaciones, números 3.263, 5.133 al 36.

P. P. Escolapios de Igualada. 2 Obligaciones, números 9.349 y 9.350.

D.^a Luisa Mulet Caballer, una Obligación, número 14287.

Obispado de Vich, 8 Obligaciones, números 10.216 a 10.223.

D.^a Sabina Ester Trave, 5 Obligaciones, números 9.615 a 9.619.

D.^a Joaquina Castellote Cañizares, 42 Obligaciones, números 1.706 y 7, 7.076 a 80, 5.569 a 83, 5.609 a 628.

D.^a Dolores Clara Frias, 10 Obligaciones, números 5.629 y 36, 9.194, 13.977 a 83.

D.^a Sagrario Ferrer Gimeno, 9 Obligaciones, números 3.728 y 29, 3.762, 13.387 a 13.392.

D.^a Maria Gil y Gil, 4 Obligaciones, números 3.391 a 94.

D. Federico Ferreres Polch, 8 Obligaciones, números 6.744 a 6.747, 10.351 a 10.354.

D.^a M.^a Teresa Valenzuela Sánchez Muñoz, 207 Obligaciones, números 222 a 3, 1.170 a 4, 1.266, 2.224, 3.404, 3.763 a 4, 3.909 a 10, 6.350 a 61, 7.111 a 90, 7.321 a 39, 7.483 a 6, 7.508 a 30, 7.541 a 70, 8.694, 10.663 a 4, 13.016 a 7, 13.552 a 3, 15.369 a 70, 18.214 a 15, 18.701, 19.455, 19.725, 19.759.

D. Miguel Caro Valenzuela, Marqués de Huarte, 31 Obligaciones, números 8.503 a 9, 10.870, 10.971 a 88, 12.079 a 80, 13.358 a 60.

D.^a Antonia Cabañero Villarroja, 24 Obligaciones, números 2.444 a 2.467.

D.^a Ana Garcia Estopiña, 5 Obligaciones, números 4.594 a 4.598.

D.^a Isabel Orrico Vidal, una Obligación, número 12.429.

D. Jaime Prats Ferrer, 14 Obligaciones, números 2.489 a 91, 9.002 a 8, 11.454 y 55, 16.894 y 95.

D. Benjamín Benet Jordan, 10 Obligaciones, números 13.338 a 17.

D.^a Cándida Ruiz Cañadas, 6 Obligaciones, números 13.338 y 39, 13.400 a 404.

D.^a Remedios Monsalve Pérez, 331 Obligaciones, números 260, 348, 429 a 34, 556, 558, 1.097, 1.853 a 5, 1.876 a 80, 2.379, 2.983 y 84, 3.170 a 5, 3.215, 3.229, 3.353 a 9, 3.555, 3.580, y 81, 3.635 a 44, 4.529 y 30, 4.778, 4.995 a 5.000, 5.003, 5.023 a 28, 5.540 a 48, 5.965, 6.100, 6.450, 6.692, 4, 6.811 y 12, 7.303 a 10, 7.738 y 39, 7.908 a 20, 8.309 y 301, 8.297, 8.443 a 5, 8.881 y 82, 9.042, 9.541, 9.637, 9.882, 9.893, 9.885 a 90, 10.355, 10.613 y 14, 10.713, 10.810 a 17, 11.231 y 32, 11.370, 11.438, 11.441 a 3, 11.775 a 8, 11.900, 11.971, 12.103, 12.231, 12.383 a 5, 12.445, 12.521 a 5, 12.442 a 9, 12.728 y 29, 12.933 a 40, 13.061 a 4, 13.952 a 5, 13.082 a 6, 13.088 y 82, 13.951, 13.407, 13.465 a 88, 13.530 y 31, 13.624, 14.001 a 8, 14.019 y 20, 14.222 a 30, 14.346 a 9, 14.475 a 25,

14.492 a 501, 14.503 a 10, 14.521, 14.886 y 87, 15.420 a 6, 15.434, 15.661 a 70, 15.919, 16.234 y 35, 16.238, 16.381, 16.820, 16.822, 17.361, 17.406, 17.408 a 11, 17.522 a 27, 17.615 y 16, 17.705 a 9, 17.735, 17.742 a 50, 17.761 a 70, 17.959, 18.249, 18.570, 19.568, 19.836, 19.861.

D.^a Angeles Monsalve Pérez, 50 Obligaciones, números 170, 426, 1.749 a 53, 3.201 a 4, 3.745, 4.578 y 79, 4.776 y 77, 6.311, 6.317, 8.302, 9.566 a 69, 12.075 y 76, 13.031 y 22, 13.305 y 6, 14.352, 14.522 a 32, 18.170 a 72, 18.343, 18.833 a 35, 19.927 y 28.

Se publica este anuncio en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del año actual sobre "Declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España"; advirtiendo a cuantos se consideren interesados en formular oposición que si en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiese sido notificada dicha oposición a esta Sociedad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los Bonos detallados y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 15 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero-Secretario.
3.576-P.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción de 100 acciones de este Establecimiento, núms. 43.765 a 856, 49.652 a 659. Una acción, núm. 11.222 y ocho acciones, núms. 230.661, 236.713, 237.195 y 196, 244.714, 251.435 y 436, 258.511, expedidos por este Establecimiento en 23 de enero de 1933, 18 de abril de 1934 y 13 de abril de 1934 a favor de don Alvaro Basa y Gimeno, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 40 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de los extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, Santiago Reguciro.
2.343-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de inscripción de acciones de este Banco en clase de libre disposición cuyo detalle es el siguiente:

15 acciones, números 20.306 a 309, 21.294 a 299, 21.643, 21.806 a 209; tres acciones, números 214.6, a 671; dos acciones, números 105.578 y 579; una acción, número 41.167; una acción, número 229.598; una acción, número 37.684; una acción, número 156.733; una acción, número 70.351; dos acciones, números 175.352 y 353; tres acciones, números 138.194 y 195 y 144.137; tres acciones, números 201.903 a 905; una acción, número 190.831; una acción, número 182.992; dos acciones, números 37.459 y 116.499; tres acciones, números 270.817 a 819; tres acciones, números 203.115 a 115; dos acciones, números 118.4 y 176; tres acciones, números 94.505 a 507; dos acciones, números 263.915 y 916; dos acciones, núms. 214.888 y 889; una acción, número 237.464; una acción, número 88.475; una acción, número 32.705; 12 acciones, números 209.232 a 243; tres acciones, números 163.855 y 856, 255.276, dos acciones, números 47.280 y 281; una acción, número 67.514; dos acciones, números 349.673 y 674, y cinco acciones, números 102.529 y 530, 110.647 y 648 y 125.392.

Expedidos en este Establecimiento en fechas 13 de enero de 1909, 5 de enero de 1910, 21 de abril de 1910, 7 de junio de 1910, y 10 de junio de 1910; 30 de junio de 1910, primero de julio de 1910, 29 de noviembre de 1910, 5 de enero de 1911, 28 de febrero de 1911, 14 de marzo de 1911, 14 de marzo de 1911, 27 de abril de 1911, primero de junio de 1911, 29 de junio de 1911, 13 de octubre de 1911, 10 de enero de 1912, 19 de febrero de 1912, 25 de marzo de 1912, 30 de abril de 1912, 17 de diciembre de 1914, 17 de diciembre de 1914, 21 de febrero de 1922, 22 de noviembre de 1927, 9 de diciembre de 1931, 9 de diciembre de 1931, 9 de diciembre de 1931, a favor de don Baldomero Castrosana y Golcochea.

Los resguardos de depósitos números A. 1.191, 976.608, A. 93.713, A. 30.953, A. 93.804, A. 58.625, A. 83.693, A. 120.343, A. 5.999, A. 235.061, A. 231.053, A. 223.010, A. 252.350, A. 251.093, A. 97.225, A. 97.638, 646.130, 729.391, 876.815,

A. 1.111, 635.231, A. 86.877, A. 97.226 y A. 97.224, de pesetas nominales 10.000, 15.000, 31.000, 35.000, 10.000, 25.000, 25.000, 25.000, 25.000, 25.000, 50.000, 25.000, 25.000, 25.000, 25.500, 145.500, 5.000, 25.000, 222.500, 147.500, 95.000, 25.000, 15.500 y 51.500, en obligaciones Ferrocarril Norte 6 por 100, obligaciones Ferrocarril 6 por 100, obligaciones F. C. Peñarroya a Puertollano, obligaciones serie B Hidroeléctrica Española 6 por 100, obligaciones serie B Hidroeléctrica Española 6 por 100, obligaciones Hidroeléctrica Española, obligaciones serie D Hidroeléctrica Española, obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, obligaciones M. Z. A. (serie G), obligaciones del Tesoro 4 por 100, de la misma clase en obligaciones de la serie B, la misma clase en obligaciones de la serie A, obligaciones del Tesoro 4 por 100, obligaciones del Tesoro 4 por 100, de 5 por 100 Amortizable 1927 sin impuestos, de la misma clase serie A, en 4 por 100 Interior de la serie C, de 4 por 100 Interior de la serie C, 4 por 100 Interior serie B, 4 por 100 Interior serie B, 5 por 100 Amortizable serie C, 5 por 100 amortizable serie A y 5 por 100 Amortizable, serie A, con titulos en 12 de julio de 1923, 2 de abril de 1923, 18 de febrero de 1927, 19 de febrero de 1927, 19 de febrero de 1927, 7 de octubre de 1925, 12 de noviembre de 1926, 3 de marzo de 1928, 18 de octubre de 1923, 25 de abril de 1933, primero de febrero de 1933, 12 de julio de 1932, 5 de octubre de 1934, 11 de diciembre de 1934, 25 de marzo de 1927, 28 de marzo de 1927, 26 de noviembre de 1908, 17 de febrero de 1913, 14 de febrero de 1919, 12 de julio de 1923, 12 de mayo de 1908, 25 de noviembre de 1926, 26 de marzo de 1927 y 25 de marzo de 1927, a favor de don Baldomero Castresana y Goicoechea y doña Edita Guinea y Pascual, indistintamente, y el último a favor de don Baldomero Castresana y Goicoechea, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo

que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los extractos y de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Secretario general, S. Regueiro.
3.649-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo), número 11.844, emitida en 16 de abril de 1925 sobre la vida de don Angel Peñuñas Real, por 125.000 pesetas, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza extraviada y se extenderá un duplicado de la misma.

3.651—P

BANCO DE ESPAÑA

Córdoba

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito que a continuación se detalla:

A favor de don José Morales Ruiz.—Número 12.586 transmisible, de 100.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1935, expedido el 12 de noviembre de 1935; número 12.204 transmisible, de 100.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 1928, expedido el 23 de mayo de 1935, y el número 1.552 necesario, de 20.000 pesetas nominales, en Deuda Interior al 4 por 100, expedido el 28 de julio de 1922, para responder del cargo de tutor de la incapacitada doña María de la Encarnación Ramírez Morales y a disposición del Consejo de familia.

A favor de doña María Morales Ruiz.—Número 1.402 intransmisible, de 38.000 pesetas nominales, en Deuda Interior al 4 por 100, expedido el 5 de julio de 1935.

Números 1.403 y 1.404 intransmisibles, y 12.455 transmisible, de pesetas nominales 14.000, 15.500 y 12.500, respectivamente, en Obligaciones de la Compañía de Caminos de Hierro Norte de España, Valencianas 5 y medio por 100, expedidos el 5 de julio de 1935 los dos primeros, y el 26 de diciembre de 1935, el último.

Números 1.409 intransmisible, y 12.163 y 12.164, transmisibles, de pesetas nominales 16.000, 7.500 y 7.500, respectivamente, en Obligaciones de la Sociedad Eléctrica Malagueña, S. A., expedidos el 5 de julio de 1935 el primero, y el 29 de marzo de 1935 los otros dos.

Números 1.414 a 1.417 intransmisibles, de 10.500, 6.500, 7.000 y 7.000 pesetas nominales, en Obligaciones hipotecarias 6 por 100, Fuerzas Motrices Valle Lecrin, expedidos todos ellos el 5 de julio de 1935.

Números 1.405 a 1.408 intransmisibles de pesetas nominales 10.000, 8.000, 7.000 y 6.000, respectivamente, en Obligaciones hipotecarias 6 por 100, Salto Alberche C. M. A., expedidos el 5 de julio de 1935.

Números 12.212, 12.448 y 12.449 transmisibles, de pesetas nominales 10.000, 10.500 y 10.500, respectivamente, en Obligaciones Compañía Regos Levante 6 por 100, expedidos el 3 de junio de 1935 el primero, y el 16 de diciembre de 1935, los otros dos.

Números 1.410 a 1.413 intransmisibles, de pesetas nominales 9.000, 7.500, 7.500 y 10.000, en Obligaciones de la Sociedad general Azucarera de España al 5 y medio por 100, expedidos todos el 5 de julio de 1935 y

El Extracto de inscripción número 51.949, comprensivo de cuatro acciones de este Banco, núms. 189.644, 281.128 y 129 y 305.416, expedido por el Banco de España, Madrid, en 28 de enero de 1936, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 2 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria. — El Secretario.
Francisco Martín.

2.171—P

**COMPANIA DE LOS FERROCA-
RRILES DE MADRID A ZARAGO-
ZA Y A ALICANTE**

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don Gregorio Arranz Ortega, le participa la desaparición de 9 Obligaciones de la misma, serie G, números 98.771, 104.854 al 58, 104.862 y 124.710 y 11.

Asimismo, don Jaime Busquets, Presbítero, como Presidente del Colegio de Misioneros del Obispado de Gerona, le participa haber sido desposeído de 25 Obligaciones 5 por ciento, serie F, núms. 92.026 al 50; 5 Obligaciones 5 y medio por 100, serie H, números 82.500, 116.205 y 6, 151.910 y 11; 17 Obligaciones 4 y medio por 100, serie B, números 6.605, 14.790, 14.791, 25.371 al 75, 47.270, 53.825, 68.077, 98.789, 99.220 y 21, 111.479, 150.882, 157.207 y 8; y 41 Obligaciones 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 23.692, 50.848, 55.470, 57.926, 75.067, 75.068, 418.701, 424.495, 448.164, 458.831, 485.403, 486.158 y 59, 492.577, 498.111 y 12, 949.820 y 21, 1.150.052, 1.155.297, 1.157.599, 1.157.600, 1.158.992 y 93, 1.209.695 y 96, 1.272.290, 1.293.241 y 42, 927.315, 1.070.820, 1.252.553, 61.426, 65.716, 176.912, 198.517, 7.384, 180.657, 192.121, 865.180 y 870.691.

Don Pablo Bru y Rosell, Procurador, a nombre del Pio Hospital de San Pablo y Santa Tecla de Tarragona, le comunica la sustracción de 17 acciones de la misma, números 21.419, 25.901 al 04, 109.956 al 59, 152.289, 428.528 y 29, 428.530 al 32, 438.975 al 76; 20 Obligaciones, serie I, números 156.815, 156.551 al 53, 138.766, 135.544, 91.017, 91.019, 90.534, 77.350 al 32, 30.558 y 59, 20.849, 442 al 46; 21 Obligaciones, serie H, números 55.820 al 27, 91.831 y 32, 93.555 y 56, 93.760 al 64, 43.785 al 87, 79.024.

Don José M.ª Biel Casals, le participa la sustracción de 6 Obligaciones 4 por 100, serie D, núms. 15.753, 50.282, 115.068, 54.224, 5.682 y 85.

Don José Boada Diars, en nombre del excelentísimo Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona, le participa la sustracción de 5 Obligaciones 2 y medio por 100, números 76.040, 78.752, 98.587, 105.047 y 48.

Don Fernando Casadesús Castells le participa la sustracción de 3 Obligaciones, 3 por 100, 2.ª hipoteca, números 1.378.634 y 35 y 1.423.743.

La R. M. Asunción Carmona, Abadesa del Monasterio de San Pedro de las Puellas, le participa la sustracción de 41 Obligaciones de la misma, 1.ª

hipoteca, números 923, 1.639, 2.184 y 55, 3.404, 25.015, 28.038, 30.525, 91.615, 95.658, 98.568 y 69, 102.538, 115.348, 114.881, 114.965, 116.721, 17.508, 126.618 y 19, 142.925, 143.950, 144.515, 145.700, 148.515, 148.649, 152.136, 152.294, 152.475, 153.111, 153.140, 157.206, 157.806, 161.814, 162.685, 170.815, 171.166, 182.285, 183.335 y 184.841.

Y don José Companyá Falgués, Rector de las Escuelas Pías de Balaguer, le participa la sustracción de 13 Obligaciones al 4 por 100, núms. 73.430 al 32, 73.494 al 505.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

3.655-P

**COMPANIA DE LOS FERROCA-
RRILES DE M. Z. A.**

Madrid

Don Juan Mosella, en nombre del Cura Párroco de San Pedro, de Valmanya de Pinos, le participa la sustracción de 4 Obligaciones 4 por 100, serie D, números 102.948, 127.588, 139.735 y 149.756.

Don Benito Malagarriga Riu, Cura Párroco de la Poble de Lillet, le participa la sustracción de 19 Obligaciones 3 por 100, 1.ª hipoteca, números 451.770, 510.414, 515.148, 151.164 al 67, 26.457 y 58, 980.657, 255.385, 905.500, 975.284, 1.162.460 y 61, 678.925, 1.001.181, 1.016.696, 357.242.

Don Roberto Figueras del Almar, Procurador, a nombre de don Paulino Mercader, le participa la sustracción de seis obligaciones, 3 y medio por 100, números 868.687, 869.995, 870.107 a 9, 1.215.755.

Doña Ana Muntadas Vilella le participa la sustracción de ocho obligaciones, 5 por 100, serie F, números 60.221 a 27, 125.794.

Don Fernando Matéu Rabasa le participa la sustracción de ocho obligaciones, 2 y 1/4 por 100, números 90.352, 99.296, 99.821, 102.141 y 42, 102.150, 103.126, 103.498; de dos obligaciones, 3 por 100, primera hipoteca, números 1.221.982 y 1.168.895; una obligación, 5 por 100, número 94.053, y dos obligaciones, 6 por 100, números 66.212 y 145.112.

Don Juan Martínolas Basco le participa la sustracción de una obligación Serie A número 54.401.

Doña Pilar Musteres, viuda de Su-

ñol, le participa la sustracción de 27 obligaciones Serie E, números 85.044 a 59, 91.065 a 68, 93.681 a 85.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente, la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

3.655-P

**COMPANIA DE LOS FERROCA-
RRILES DE M. Z. A.**

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la ley de primero de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don Melitón Caellas Jauou le participa la sustracción de una obligación de la Compañía, 3 por 100, primera hipoteca, número 1.009.763.

Asimismo, don José Companyá Falgués y don Pedro Viladós Folguera, como Patronos y Administradores de la fundación piadosa hecha por doña Josefa Buldu, le participan la sustracción de 22 obligaciones, al 2 y 1/4 por 100, números 9.406, 10.708, 10.709 y 10, 14.620 y 21, 14.966 a 74, 15.355, 16.251 y 52, 18.946 a 49.

Don Miguel Dauris Fort le participa la sustracción de una obligación, Serie D, número 48.674.

Doña María Expósito, viuda de Arbusa, le participa la sustracción de cuatro obligaciones, 3 por 10, primera hipoteca, números 957.617, 957.572 a 74.

Don José Ferrer Sama, Abogado del defensor judicial de los menores Francisca, Angela, María del Rosario y Andrés Ferrero Calvo, le participa la sustracción de 32 obligaciones, Serie I, al 6 por 100, números 74.214 a 23, 80.720 a 41.

Don Buenaventura Guardiola le participa la sustracción de 14 obligaciones, 3 por 100, primera hipoteca, números 90.820 y 21, 101.455, 110.151, 114.889 y 90, 140.010, 394.656, 848.849, 1.051.452 a 53, 1.075.845, 1.088.014, 1.299.464.

Don F. Guardans le participa la sustracción de ocho obligaciones al 2 y 1/4 por 100, números 445 y 46, 449, 5.755 a 57, 7.875 y 76.

Doña Concepción Gassiot le participa la sustracción de ocho obligaciones Serie I, números 16.081 a 88, y otras ocho obligaciones, Serie D, números 147.557 a 64.

Doña Teresa García y Barrull le participa la sustracción de seis obligaciones, Serie D, al 4 por 100, nú-

metros 50.282, 113.068, 15.753, 3.682 y 83, 34.221.

Doña Dolores Guart y Poch le participa la sustracción de una obligación serie G, 6 por 100, número 3.294.

Don Manuel Juncadella Robert le participa la sustracción de 99 obligaciones, 3,55 por 100, números 26.545 y 46, 30.650 a 32, 40.706, 36.166, 56.675, 56.675 y 76, 68.498 y 99, 48.091, 46.633, 65.556, 73.124 a 26, 49.016, 49.025, 49.025, 49.027 a 30, 49.052 a 37, 49.041, 49.044 a 49, 49.052 a 60, 49.062, 49.064 a 66, 49.103 a 5, 49.107 a 17, 49.132, 49.355, 49.337, 49.359 a 42, 49.354 a 59, 49.361 a 64, 49.366 a 70, 49.555 a 57, 51.409 a 14, 51.416, 51.418, 51.422.

Doña María López de Ceballos, en nombre de doña Elisa Boguerín, le participa la sustracción de seis obligaciones, números 17.898 y 99, 52.900, 63.605, 75.042 y 45.

Doña Ana Muntadas Vilella le participa la sustracción de dos obligaciones, 3 por 100, primera hipoteca, números 786.273 y 814.425.

Don Juan Muntadas Vilella le participa la sustracción de dos obligaciones, 1/2 por 10, Serie B, números 65.090 y 91.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

3.655-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante pone en conocimiento del público, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del corriente año, que don Antonio Vidal Alegret le participa la sustracción de dos obligaciones de la misma, Serie D, números 14.692 y 127.984.

Asimismo, don Alberto Urech le participa la sustracción de cinco acciones de la misma, números 44.276 y 77, 480.865 a 67.

Doña María Tréner Moróder le participa la sustracción de 124 obligaciones, Serie H, 6 por 10, números 2.011 a 18, 145.001 a 116.

Don Jaime Torres Verner le participa la sustracción de dos obligaciones Serie F, números 1.012 y 15.

Don Manuel Toldrá Masip le participa la sustracción de ocho obligaciones, primera hipoteca, 3 por 100,

números 248.190, 248.240, 248.256 a 57, 248.265 a 64, 248.271, 248.295.

Don Antonio Serdá le participa la sustracción de 10 obligaciones primera hipoteca, 3 por 100, números 192.097, 109.951, 152.316, 149.798, 149.969, 153.918 a 22.

Don Carlos Sambrally Girona le participa la sustracción de 100 acciones de la Compañía números 159.448, 157.283, 159.297, 155.732, 154.447 y 48, 154.450, 152.679, 148.790, 146.388, 146.105, 144.761, 140.026 y 27, 140.008, 129.444, 134.461, 129.622, 128.400, 128.555 y 34, 128.521 y 22, 128.154, 22.170, 21.557, 163.234, 77.841 y 42, 89.557, 93.746, 109.498, 287.025, 287.023, 346.721, 264.952, 287.027 y 28, 166.195, 265.978 a 80, 266.440 a 42, 266.421, 266.571, 57.181, 58.692, 57.183, 393.365, 398.142, 401.925, 406.582 a 85, 417.854, 417.252, 417.755, 424.740 a 42, 424.744 y 45, 427.779, 427.875, 424.745, 429.337, 431.501 a 3, 431.785, 424.746, 401.926, 271.287, 271.450 y 31, 274.284, 275.362, 275.807 y 8, 275.827, 275.854, 278.981 y 82, 285.959, 289.115, 289.342, 290.442, 292.769, 293.768, 302.896, 305.514, 456.117 a 19, 461.517, 463.550, 478.332, y 100 obligaciones, al 3 por 100, primera hipoteca, números 1.246.449 a 60, 1.278.746 a 48, 306.732, 341.500, 349.895, 350.064, 380.362, 382.584, 383.469, 402.256, 413.122, 413.468, 793.650, 811.208, 814.868, 814.894 y 95, 824.201, 825.179, 826.873 a 75, 834.224, 845.037, 846.466 a 68, 852.923, 879.188, 940.035, 940.151, 941.582 a 83, 941.612, 942.332, 942.765 y 66, 840.521, 919.015, 1.036.555, 1.150.905, 1.192.547 a 49, 1.171.656 a 57, 1.162.570 y 71, 1.170.094, 1.174.383, 952.095, 966.815, 976.546, 977.375, 979.909, 651.966 y 67, 640.059, 645.749, 645.059, 645.568 y 69, 1.189.192, 600.676 y 77, 957.043, 957.063, 958.857, 1.092.605 a 604, 997.400, 1.000.071, 827.461, 928.492, 1.137.051, 1.137.494 y 95, 1.189.198 y 99, 1.218.904, 1.224.868, 222.757 y 58, 2.278, 394.687, 187.751, 185.855.

Sor Escolástica Soler, Priora del Convento de Religiosas Dominicas de Alcañiz, le participa la sustracción de cuatro obligaciones al 3 por 100, primera hipoteca, números 1.090.689, 1.103.155, 1.105.453, 1.105.454.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía, o al Juzgado competente, la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

3.656-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE M. Z. A.

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don Pedro Ribas Subirana le participa la sustracción de tres obligaciones, Serie F, 5 por 100, números 74.576 y 77, 87.591.

Asimismo, don Andrés Revesz le participa la sustracción de 25 acciones de la misma, números 34.150, 42.226, 42.716, 42.717, 47.751, 27.813, 49.132 y 33, 49.868 a 71, 49.906, 67.438, 68.670, 122.338, 138.114, 144.711, 145.689 y 90, 146.480, 146.807, 147.578 a 80, y 70 obligaciones al 6 por 100, Serie I, números 1.162 a 65, 11.016, 66.807 a 8, 71.885 a 904, 77.268 a 79, 84.205 y 6, 109.941 a 44, 11.613 y 14, 113.585 a 7, 119.845 a 60.

Don Rafael Román Figueras le participa la sustracción de siete obligaciones, 3 por 100, primera hipoteca, números 145.615 y 16, 177.169, 177.997 a 99, 488.174.

Don Narciso Ribot Sallina le participa la sustracción de dos obligaciones, 3 por 100, primera hipoteca, números 647.604 y 731.467.

Don Domingo Ruiz Ocejo, a nombre de su esposa doña Victoriana Sainz de Rozas, le participa la sustracción de 29 acciones, números 18.994, 19.179 y 80, 19.665 y 66, 65.209 y 10, 7.243, 9.554, 13.571, 75.928, 75.951, 77.023, 77.409, 77.581, 77.622, 77.800, 78.050, 79.077, 79.734, 80.541 y 42, 81.442, 81.558, 81.959, 80.545 a 51.

Don José Rosas Alseda le participa la sustracción de dos obligaciones, 3 por 100, primera hipoteca, números 1.051.368 y 69.

Don Georg Heine, en representación de don Ricardo Rintelen, le participa la sustracción de una obligación, 5 por 100, Serie J, número 15.180, y dos obligaciones, Serie I, 6 por 100, números 52.659 y 60.

Don Salvador Rial Lloveras, Vicario General de la Diócesis de Tarragona, le participa la sustracción de una obligación, 3 por 100, primera hipoteca, número 853.541, y seis obligaciones, 5 por 100, Serie F, números 105.622, 105.624 a 26, 109.153, 139.896.

Doña Josefa Roig Roqué le participa la sustracción de ocho obligaciones, 3 por 10, primera hipoteca, números 148.575, 149.730, 151.776, 151.086, 136.256, 138.556, 149.619, 1.166.784.

Don José Prats Tomás le participa la sustracción de 50 obligaciones, 3 por 100, primera hipoteca, números 938.428, 956.004, 960.809, 960.810,

958.428, 956.004, 960.809, 960.810, 1.162.155, 1.165.826, 1.166.299, 6.122, 1.207.254 a 256, 1.224.887 y 888, 1.228.404, 772.682, 778.038 a 40, 531.741, 532.528, 539.947, 543.420 a 22, 543.929, 585, 479, 587.725, 588.232, 588.531, 590.970, 19.481 y 82, 19.494, 19.493, 30.388, 66.350 y 51, 38.025, 598.498 y 500, 313.989.

Doña Encarnación Pujol Llaona y doña Concepción Pujol Pous le participan la sustracción de una obligación, 3 por 100, primera hipoteca, número 558.321.

Doña Francisca Palos Carceller, por sí y en nombre de sus hijos, le participa la sustracción de 14 obligaciones, Serie primera Madrid, números 120.185 a 90, 97.392 a 99.

Doña Dolores Puig Abella le participa la sustracción de una obligación 5 por 100, número 192.464.

Don Juan Pont Casanova le participa la sustracción de una obligación, Serie F, 5 por 100, número 91.836.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía, o al Juzgado competente, la existencia de oposición, procederá la Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

3.656-P

**COMPANIA DE LOS FERROCA-
RILES DE M. Z. A.**

Madrid

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que doña Isabel de Salabert y Tordesillas le participa la sustracción de 50 acciones de la Compañía, números 67.622, 70.184, 71.122, 72.434 a 36, 74.154 y 55, 76.044 a 46, 77.424, 77.742 y 43, 79.208, 80.103, 80.322, 82.872 a 75, 87.078 y 79, 87.626, 91.151, 259.081, 261.457 y 58, 261.892 y 95, 395.779 a 81, 430.394 y 95, 436.907, 471.949 y 50, 471.951 a 58, 478.163 y 64, 481.785, 492.311.

Asimismo, don Juan Sans Teus le participa la sustracción de 45 obligaciones, 3 por 10, primera hipoteca, números 38.760, 40.767, 47.458, y 59, 77.551, 84.774, 115.720, 149.611, 150.753 y 54, 153.835, 185.491, 188.310 y 11, 222.955, 228.989 y 90, 231.766, 270.488, 298.416, 302.812, 364.603, 429.944 y 45, 591.684, 724.430 a 48, 772.171, y de otras 50 obligaciones números 921.728, 1.171.204, 1.154.524, 1.057.550, 965.706, 965.705, 965.701 a 4, 950.771, 944.476, 1.202.099,

1.202.679 y 680, 1.292.902 a 912, 1.198.509 y 10, 1.201.844, 965.707.

Doña Damiana Saldaña Otero le participa la sustracción de 71 obligaciones, Serie J, números 3.886, 2.598 a 612, 5.080 a 83, 14.657 y 58, 15.220 a 23, 18.186 a 89, 25.328 a 35, 1.552 a 55, 7.594 y 95, 1 a 4, 27.004, 6.356, 6.109 y 10, 13.378 a 82, 15.509 a 21, y 50 obligaciones, Serie F, números 159.240 a 44, 159.287, 159.887, 159.245 a 47, 42.241, 38.640 a 43, 42.154 a 57, 42.194 y 95, 107.852 y 53, 80.363 y 64, 50.748, 51.155 a 58, 62.117 a 28, 38.615 a 22.

Doña Angeles Solé le participa la sustracción de 132 acciones números 518, 928 a 31, 995, 1.691 y 92, 1.762, 1.886, 2.639, 3.301, 3.303, 3.397, 3.400, 3.672 a 74, 3.708, 4.464, 5.058, 5.210, 5.759, 5.919, 6.477, 6.842, 6.869 a 72, 7.737, 7.860, 8.507, 12.932, 13.222, 14.239 y 40, 58.132 y 33, 58.563 y 64, 58.605, 58.676, 58.956, 58.967, 59.020 a 22, 59.214, 59.717, 60.113 y 14, 98.667, 128.815, 132.253, 136.517 a 19, 173.823 a 25, 175.049, 175.235, 175.261, 175.282, 176.055, 176.432, 176.805, 177.004, 177.280, 180.138, 181.422, 182.073, 182.168, 184.561 y 62, 185.059 a 61, 189.055, 189.231, 189.255, 189.905, 190.063, 190.315, 190.439, 224.417 a 20, 224.838, 225.045 y 46, 225.177, 225.198, 225.216 y 17, 225.385 y 86, 225.512 a 16, 225.783, 226.162, 226.318 a 21, 226.479, 227.260, 227.314, 232.415, 237.902 a 904, 238.525, 238.564, 38.785, 75.959 y 40, 326.184 y 85, 332.342, 353.068, 398.348 y 49, 398.791, 429.215, 450.450, 450.800.

Don Ramón Satorras y doña Antonia Roca Sastre le participan la sustracción de 87 obligaciones, Serie B, números 7.346 a 66, 9.941, 53.087 a 91, 81.301, 87.861 a 74, 121.930, 123.148, 130.731 a 65, 130.910 a 17.

Don Isidro Solá Martí le participa la sustracción de siete obligaciones, 5 por 100, primera hipoteca, números 643.552 y 55, 660.153, 697.023, 702.898, 708.777, 723.640; de dos obligaciones, Serie F, 5 por 100, números 51.074 y 75, y de tres obligaciones, 5 1/2 por 100, Serie H, números 53.730 a 32.

Don Jaime Ruventós Santomá le participa la sustracción de dos obligaciones núms. 1.379.983 y 1.402.614.

Doña Ramona Rius Jové le participa la sustracción de cuatro obligaciones, 5 por 100, Serie F, números 65.438 a 41.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a so-

licitar del Juzgado se le autorice a la expedición de duplicados de los mismos.

3.656-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 86.379, 118.495, 118.496 y 129.414, de pesetas nominales 10.000, 2.000, 2.000 y 9.000, en Interior 4 por ciento, Obligaciones Catalana, Gas y Electricidad, Bonos Exposición de Barcelona y Amortizable 1935, expedidos por esta Sucursal en 29 de julio de 1924, 4 de enero de 1935 y 12 de diciembre de 1935, a favor de doña María Concepción Barceló y Dóttres, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Zubeldía.

3.654-P

HOTEL COLON. S. A.

Barcelona

ANUNCIO

Habiendo doña Milagros Sánchez Crespo denunciado a esta Sociedad que de su domicilio, Paseo de San Gervasio, 33, de Barcelona, le fueron sustraídas durante el período rolo las acciones de esta Sociedad que se relacionan en el presente anuncio, a los efectos de expedición de duplicados de las mismas y de conformidad a los preceptos de la Ley de primero de junio último, se hace publico que si transcurrido el plazo de tres meses desde esta publicación no se notifica a esta Compañía la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Los valores a que se refiere la denuncia son los siguientes:

375 acciones ordinarias de Ho-

tel Colón. S. A., números 88 al 102, 451 al 470, 1.701 al 1.850 y 5.001 al 5.800.

92 acciones preferentes de Hotel Colón. S. A., números 1 y 2, 551 al 640.

123 acciones privilegiadas de Hotel Colón. S. A., números 1 al 3, 501 al 620.

Lo que se hace público a los fines indicados.

Barcelona, 12 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Vocal Secretario, J. Gil Solís.

3.658-P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Se convoca a un Concurso-Oposición para cubrir (3) plazas de Auxiliares terceros administrativos, con el haber anual de 3.000 pesetas, vacantes en nuestras oficinas centrales y provinciales, en las condiciones establecidas por el Decreto de primero de septiembre de 1939 y las bases de Trabajo y Reglamento interiores.

Las Bases y condiciones de este concurso se hallan de manifiesto en nuestras oficinas centrales (Torija, 9, Madrid), y en todas las Agencias y Sub-Agencias provinciales de la Compañía.

Las instancias deben ser dirigidas al señor Director de esta Compañía, a las oficinas centrales Torija, 9, Madrid. El plazo de admisión concluye el 31 del corriente a las doce de su mañana.

Madrid, 14 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario General, J. M. Comyn.

5.008-O

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 208.125, de 4 por 100 Interior, por pesetas nominales 25.000, expedido por este Establecimiento en 22 de agosto de 1931, a favor de don Teófilo Avia García, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general Santiago Regueiro García.

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número A 208.125, de pesetas nominales 25.000, en Deuda 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 22 de agosto de 1931, a favor de don Acacio Avia García, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

BANCO CENTRAL

Sucursal de Toledo

El Banco Central, Sucursal de Toledo, expidió con fecha 30 de marzo de 1929 los resguardos de depósito números 3.487 y 3.488, a favor de don Venancio Echevarría Mayo, de Toledo.

Los mencionados resguardos de depósito amparan: Cuarenta acciones del Banco Central, núms. 61.817 al 24, 62.061 al 70, 62.215 al 20, 74.718, 79.778, 86.795 al 97, 96.035 al 37, 104.588 al 95 y sesenta y cuatro acciones de la Electricista Toledana, S. A., núms. 6.121 al 84.

Habiendo solicitado el interesado un duplicado de los citados resguardos por extravío de los primeros, se anuncia al público por una sola vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de treinta días, a contar de la fecha de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados, quedando anulados los primitivos y exento este Banco de toda responsabilidad.

Toledo, 5 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, J. Latorre.

2344-P

SEDAS ROS-CAMPAÑA, S. A.

Barcelona

Habiendo sido presentada al Consejo de Administración, con fecha 31 de julio último, denuncia por extravío de títulos de la Sociedad, se hace pública la incoación de expediente al amparo del artículo 1.º apartado 3)º,

de la Ley de 1.º de junio próximo pasado, previniéndose que de no formalizarse oposición al mismo en el plazo de tres meses, a partir de este anuncio, se solicitará autorización del Juzgado para anularlos y extender los correspondientes duplicados.

Los títulos extraviados son: 4 acciones al portador, serie C, núms. 1 al 4, ambos inclusive.

Barcelona, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Federico Ros, 3464-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Valdepeñas

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 16.699, comprensivo de 23 acciones del Banco de España por pesetas nominales 11.500, expedido a favor de don Antonio Ruiz Merlo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de Madrid, según determina el artículo 4.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del extracto quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valdepeñas, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Joaquín Lillo, 3465-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Valdepeñas

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmisibles constituidos en esta Sucursal a nombre de don Domingo y don Antonio Bustos Vázquez, indistintamente, números 312, 432 y 433, de pesetas nominales 42.500, 25.000 y 12.500, en títulos de Deuda Amortizable, emisión 1928 al 3 por 100 el primero y último y Amortizable 5 por 100, emisión 1929, el segundo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de resguardos quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valdepeñas, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Joaquín Lillo, 3465-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción de acciones de este Banco comprensivos de 20 acciones, números 131.121 a 130.172.209 a 214 y 191.831 a 834, y cinco acciones, números 158.143 a 146 y 193.754, en clase de libre disposición, expedidos por este Establecimiento en primero de diciembre de 1919 y 3 de diciembre de 1919, a favor de doña Dolores Martínez Calvet, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
3.777-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado un extracto que comprende 15 acciones de este Banco de España, números 63.371 y 72, 94.372, 98.463 a 472 y 134.839 y 840, en clase de libre disposición, y otro extracto comprensivo de dos acciones también de este Banco y en clase de libre disposición, números 63.373 y 81.156, expedidos por este Establecimiento ambos extractos en fecha 23 de octubre de 1934, a favor el primero de don Manuel Héctor Ferrer, y el segundo de doña Angela Serantes Morales, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente du-

plicado de extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, P. Martínez.
3.785-P

THE ANGLO SOUTH AMERICAN BANK, LIMITED

Valencia del Cid

PERDIDA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 24.264 y 24.266, expedidos en 17 de abril de 1936, comprensivos de: 65.300 pesetas nominales en 45 títulos de Deuda interior 4 por 100 1919, números serie A 272.526 al 60, serie B 62.281 al 83, serie C 63.557 al 59, serie E 13.632 y serie G 37.012 al 14; 2.500 pesetas nominales en cinco títulos Deuda amortizable 4 por 100 1935, números serie A 423.656 al 60, constituidos a nombre de doña María Teresa Tarazona Simeón, se anuncia por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y por dos veces, con intervalo de diez días, en los periódicos "Las Provincias" y "Levante", que, transcurrido el plazo de quince días, a partir de su última inserción, sin que se haya producido reclamación alguna, se considerarán anulados los resguardos primitivos y se expedirán duplicados, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia del Cid a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Director, W. G. Gentry.

3.786-P

1-27-X-39

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

Alcoy

Se hace público que por don Juan Marín Balmas se ha denunciado a esta Entidad haberse ido sustraídos de la caja de caudales de su domicilio particular los títulos de esta Sociedad que a continuación se detallan y propiedades del denunciante:

Acciones al portador, números 70.501 al 71.500, ambos inclusive, de 500 pesetas de valor nominal de la única serie emitida.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1935, se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, advirtiéndose que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido formulada a esta Compañía, domiciliada en la plaza de Emilio Sala, Alcoy, oposición alguna, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización correspondiente para la anulación de dichas acciones y expedición de los duplicados oportunos.

Alcoy, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.
3.787-P

BANCO DE VALLS

Valls

Se hace público por medio del presente anuncio que el Banco Comercial de Barcelona, por cuenta de su depositante doña Sofia Castellà Vila, vecina de San Carlos de la Rapita, ha denunciado a esta Empresa el extravío de las 30 acciones de las emitidas por esta Sociedad, en cinco títulos de la serie B, números 2.541 a 45, 4.031 a 35, 4.036 a 40, 3.011 a 15, 5.056 a 60 y 5.316 a 20.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio del corriente año, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado al Banco de Valls la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Valls, 23 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Administrador, F. Plana.
3.789-P

ELECTRICA DE SIGÜENZA, S. A.

Sigüenza

Hace público que por don Enrique Carrión, en representación de sus hijas doña Emilia y doña María Carrión Santa Marina, y por doña Emma Rodríguez, viuda de Santa Marina, en su nombre y en representación de sus hijos don José y doña Mercedes Santa Marina Rodríguez, se ha denunciado a esta Sociedad haber desaparecido de las cajas en que las guardaban los

acciones de la misma, números 1 al 150.

A los efectos de cumplir lo que dispone la Ley de primero de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos, se advierte que si en el término de tres meses, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Se advierte además que los primitivos títulos números 101 al 150 fueron ya anulados y expedidos duplicados en 11 de julio de 1917, en virtud de disposición judicial según consta en cada uno de ellos.

Sigüenza, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente, José Gamboa.

3.792-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. I, 93.025, T. 244.250 y T. 166.624, de pesetas nominales 100.000, 200.000 y 308.000 en Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, Amortizable 4,5 por 100 1928 y Amortizable 5 por 100 1929, expedidos por este Establecimiento en fechas 29 de octubre de 1928, 22 de noviembre de 1933 y 12 de julio de 1929, a favor de Crédito Agrícola, Junta S. N., se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El secretario general, S. Regueiro.

3.794-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T. 197.608, T. 147.985, T. 218.250 y T. 100.161, de pesetas nominales 2.500, 2.500, 1.000 y 2.000, de Interior 4 por 100 los tres primeros y Amortizable 5 por 100 1927, sin impuesto el último, expedidos por este Establecimiento en 3 de febrero de 1931, 27 de octubre de 1928, 19 de abril de 1932 y 5 de abril de 1927, a favor de doña Bibiana Olalla López, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

3.796-P

SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Barcelona

Se hace saber por el presente anuncio que doña Rosa Simó ha denunciado a esta Sociedad el extravío de 10 obligaciones de la misma, emisión 1926, números 273 al 77, 6.877 y 78 y 16.017 al 19.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados, quedando esta Sociedad exenta de responsabilidad.

Barcelona, 4 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

3.816-P

SOCIEDAD GENERAL DE RIEGOS

Barcelona

A los efectos de la Ley de primero de junio del corriente año, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan ha sido comunicada a esta Compañía la desposesión de los títulos siguientes, por ella emitidos:

Don Juan Fabregas Sala, Presbitero: seis obligaciones al 6 por 100, números 3.266 al 270 y 4.593.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 10 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Delegado del Consejo, Luis Ferrer-Vidal.

3.817-P

CONSORCIO NACIONAL ALMADRABERO, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio del corriente año sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, expoliados durante la época marxista, esta Sociedad hace público que le han sido formuladas las siguientes denuncias:

D. Francisco Moreno Herrera, Marqués de la Aliseda, 23 acciones al portador, números 6.658 al 6.679 y 6.703.

D.ª Josefa Limón Caballero, 1.300 acciones al portador, números 3.472 al 3.516, 6.001 al 6.250, 6.704 al 7.250, 8.251 al 8.680 y 14.451 al 14.478.

D. Arsenio Martínez de Campos y de la Visca, 2.139 acciones al portador, números 5.291 al 6.000, 6.351 al 5.400, 8.681 al 8.750, 8.763 al 9.150, 10.705 al 10.715, 11.706 al 11.745, 13.132 al 13.750, 14.251 al 14.440, 14.479 al 14.488 y 14.512 al 14.562.

D. Arsenio Martínez de Campos, como albacea testamentario de don Serafín Romea Fages, Conde de Barbate, 4.000 acciones al portador, números 1 al 805, 3.072 al 3.471, 6.251 al 6.350, 7.251 al 8.250, 9.151 al 9.250, 9.251 al 9.750, 11.112 al 11.705, 12.553, 13.751 al 14.250.

D. Emeterio Aramendia Larrimbe, 10 acciones al portador, números 14.489 al 14.498.

D. César Alba Bonifaz, como Consejero-Gerente del Consorcio Nacional Almadrabeto, en nombre y representación de doña Antonia Chale Botello, 16 acciones al portador, números 11.096 al 11.111.

S. transcurridos tres meses, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular estos títulos y expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

Madrid, 22 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Lleó Ibars.
3.799-P

HIDROELECTRICA DEL CHORRO S. A.

Málaga

A los efectos señalados en la Ley de 1 de junio sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, se hacen públicas las denuncias presentadas a esta Sociedad por los propietarios desposeídos siguientes:

D. José Sangrés y Balparda ratifica su denuncia anteriormente publicada, concretándola: las acciones que le desaparecieron no son 300, sino 375, números 11.100 al 55. 11.212 al 15. 11.821 al 35 y 24.621 al 920. Las tenía depositadas en caja de alquiler en el Banco de España.

D. Mariano Roca de Togores Marqués del Villar, 86 acciones de la Testamentaria de la señora Duquesa viuda de Tarifa, que tenía depositadas en caja de alquiler en el Banco Español de Crédito, sin poder dar más detalles.

D. Antonio Rabadán, 7 obligaciones serie C, números 2.605 y 2.834 a 2.839, desaparecidas de casa del banquero de Ciudad Real don Ramiro Sánchez Izquierdo, donde las tenía depositadas y de donde desaparecieron al ser asesinado dicho señor por los rojos.

D. Bonifacio Elordi, 25 obligaciones serie D, números 4.918 a 4.942. Las tenía depositadas en la caja número 2.077 en el Banco de España.

Banco de Aragón, Sucursal de

Fraga, 10 obligaciones serie D, números 11.281 a 11.290, en depósito número 130, constituido a nombre de don Guillermo Vázquez Sala y doña Pilar Moré Matienzo, indistintamente.

D^a Carmen Ibañez, 25 obligaciones serie D, números 10.577 al 600 y número 10.606, depositadas en caja de alquiler en el Banco Central de Madrid.

D^a Marceliana Herranz Sanz, 8 obligaciones serie D, números 10.607 al 14. Las tenía depositadas en caja de alquiler en el Banco Central de Madrid.

D. Amadeo Blanch Febregat, 5 obligaciones serie D, números 1.231 a 1.235, desaparecidas de su domicilio, en Reus (Tarragona), que fué saqueado e incendiado.

El valor nominal, tanto de las acciones como de las obligaciones es de 500 pesetas.

Se advierte a fin de que si en el término de tres meses, desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificase a esta Sociedad oposición formulada de mejor derecho a los valores indicados, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anularlos y expedir los duplicados.

Málaga, 21 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente, C. García.
3.813-P

HIDROELECTRICA DEL CHORRO S. A.

Málaga

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 3, de suscripción de 25 acciones de esta Sociedad, fecha 1 de febrero de 1936, por valor de doce mil quinientas pesetas (12.500), extendido a nombre de don Marcos Rodríguez Pérez, se anuncia para que si alguien se considerase con derecho a reclamación la formule en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; advirtiéndose que de no recibirse reclamación alguna se procederá a extender nuevo resguardo provisional para su canje por los títulos definitivos.

Málaga, 25 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Gerente, C. García.
3.818-P

FEDERACION DE CAJAS RURALES Y COOPERATIVAS AGRICOLAS LAS CATOLICAS

Orihuela

Edicto

A los efectos del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio último, se hace constar por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el periódico de Alicante "La Gaceta de Levante" y en los de Madrid "A. B. C." y "El Alcázar", haber sido solicitada la declaración de nulidad y expedición de los duplicados correspondientes de los bonos emitidos por esta Federación a que se refiere la siguiente relación:

1.º D. Tomás Almunia Medivieja, Alferez de la Compañía de Ametralladoras, 14 Batallón, Zamora, 32 División, Coruña, domiciliado para los efectos de esta instancia en el de don Joaquín Maldonado Almenar, Paz, 17, Valencia, como único heredero de su difunto padre don José Luis de Almunia Rebol, 32 bonos 6 por 100, emitidos por la Federación de Sindicatos Católicos de Orihuela, de 500 pesetas nominales cada uno, por un valor total nominal de 19.000 pesetas y cuya numeración es la que sigue: 709 a 716, 718 a 731, 733 a 743, 745 a 749.

2.º La Superiora de la Comunidad de Religiosas Cistercienses del Monasterio de "Gracia Dei", vulgo Zaidia, de Valencia, con domicilio en el Camino de Barcelona, número 21, 17 bonos 6 por 100, emitidos por la misma, de 500 pesetas nominales cada uno, por un importe total nominal de 8.500 pesetas, cuya numeración es la siguiente: 617 a 631, 6.919 y 9.248.

3.º D^a Isabel del Val Abad, domiciliada en Valencia, calle de Félix Pizcueta, número 3, 5 bonos a 6 por 100, emitidos por la misma, de 500 pesetas cada uno, por un importe total nominal de 2.500 pesetas, cuya numeración en la que sigue: 3.942 a 3.946.

4.º D^a Elvira María Salomé Cortina Pérez, viuda de Gner, domiciliada en Valencia, calle de Félix Pizcueta, número 3, 16 bonos al 6 por 100, emitidos por la misma, de 500 pesetas cada uno, cuyos títulos llevan la numeración siguiente: 3.745 a 3.752, 3.754 a 3.761.

5.º D^a Ana García Estopiña, domiciliada en Valencia, calle de Catalans, número 4, 33 bonos al 6

por 100, emitidos por la misma, de 500 pesetas nominales cada uno, cuyos bonos llevan la numeración que sigue: 984, 3.190 a 3.205, 3.207 a 3.222.

6.º D. Bernardo Pena Giménez, domiciliado en Valencia, calle de Cirilo Amorós, número 24, 11 bonos al 6 por 100, emitidos por la misma, de 500 pesetas cada uno, cuya numeración es la siguiente: 778 a 788.

7.º La Priora de la Comunidad de Religiosas Canonisas, del Convento de San Cristóbal, con domicilio en Valencia, calle de las Caces, 13 bonos al 6 por 100, emitidos por la misma, de 500 pesetas cada uno, cuya numeración es la que sigue: 3.928 a 3.933, 3.935 a 3.941.

Se advierte que si en el término de tres meses, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada la existencia de oposición a la pretensión que se deja enunciada, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes que quedan relacionados y expedición de los oportunos duplicados.

Orihuela, 1 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Eusebio Escolano González.

3.819-P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 26.698, emitida en 4 de marzo de 1931, sobre la vida de don Félix Rengifo Salamanca, por pesetas 10.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentara reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 85, se procederá a la anulación de la póliza original y a la ultimación del expediente de siniestro.

3.820-P

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Irún

ANUNCIO

D. Fermín Rodríguez-Sierra López, asegurado en la Compañía Adriática de Seguros, declara haber desaparecido la póliza número 9.601 E, emitida por dicha Sociedad en 5 de diciembre de 1929, y en cumplimiento de lo que dispone la Real Orden de 27 de marzo de 1915, hace público dicha desaparición por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada reclamación alguna respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, Avenida de José Antonio, número 39 (antes Pl y Margall, 17), Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Irún, 6 de septiembre de 1939
Año de la Victoria.

3.821-P

COMPANIA DE TRANVIAS DE GIJON

Títulos desaparecidos

Primera relación

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1 de junio del año en curso sobre anulación y consiguiente expedición de duplicado de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados se hace público que los señores que a continuación se detallan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía el haber sido desposeídos durante el período rojo de los valores de la misma que también se relacionan:

D. Ramón Velasco Herrero, 6 acciones serie C, números 2.904 al 2.909, 21 obligaciones del 5 por 100, números 609 al 610, 612 al 614, 869 al 870, 872 al 874, 981 al 984, 986, 1.291 al 1.293, 1.294 al 1.296, 1.372 al 1.373.

D.ª Rafaela Armesto Valdés, 10 acciones, números 221 al 230.

Don Félix Ramos Ruiz, resguardo número 574, correspondiente a 10 acciones, números 709 al 718.

D.ª Luisa García de Guisasaola, resguardo número 42, correspon-

diente a 10 acciones, números 566 al 575.

D. José María Ruiz Martínez, resguardo número 117, correspondiente a 10 acciones, números 331 al 340.

D. Antonio Harrison Ballesteros, resguardo número 677, correspondiente a 10 acciones, números 892 al 901.

D. Francisco Fernández Bengochea, resguardo número 770, correspondiente a 10 acciones, números 1.318 al 1.327.

D.ª Celestina G. Solar, resguardo número 612, correspondiente a 10 acciones, números 391 al 400.

Don Francisco Arenas Iglesias, resguardo número 810, correspondiente a 10 acciones, números 556 a 565.

D. Leandro Suárez Infiesta, 4 obligaciones del 5 por 100, números 307, 308, 311, 569.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiera sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Gijón, 6 de septiembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Paquet y G. Rendueles.
3.822-P

BANCO DE ESPAÑA

Ciudad Real

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes:

Depósito número 6.699, de pesetas nominales 5.500, en títulos de Deuda Amortizable 5 por 100, E, 1927, con impuesto, constituido en 21 de mayo de 1927.

Depósito número 6.713, de pesetas nominales 3.500, en títulos Deuda Amortizable al 5 por 100, E, 1927, con impuesto, constituido en 21 de mayo de 1927.

Depósito número 6.779, de pesetas nominales 1.000, en títulos Deuda Amortizable al 5 por 100, E, 1927, con impuesto, constituido en 21 de junio de 1927.

Depósito número 7.703, de pesetas nominales 36.800, en títulos Deuda Amortizable al 4 por 100, E, 1928, sin impuesto, constituido en 27 de abril de 1931.

Depósito número 7.704, de pesetas nominales 40.000, en títulos de Deuda Amortizable al 4 por 100, E. 1928, sin impuesto, constituido en 27 de abril de 1931.

Depósito número 8.223, de pesetas nominales 6.000, en títulos de Deuda Amortizable al 4 por 100, E. 1928, sin impuesto, constituido en 10 de octubre de 1933.

Depósito número 8.560, de pesetas nominales 10.000, en títulos de Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, E. 1934, constituido en 24 de abril de 1925.

Depósito número 8.784, de pesetas nominales 5.000, en Obligaciones del Tesoro al 4 por 100, E. 1935, constituido en 18 de febrero de 1936, todos ellos expedidos a favor de don Jesus Andrés García y doña Leonor Andrés García, indistintamente.

Depósito número 8.838, de pesetas nominales 15.000, en títulos de Deuda Amortizable al 5 por 100, E. 1927, sin impuesto, expedido el 29 de abril de 1936, a favor de don Carmelo Madrid Sanchez.

Depósito número 6.282, de pesetas nominales 39.900, en títulos de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, constituido el 15 de octubre de 1926, a favor de doña Antonia Carmen, María Asunción, Luisa y Clara Acosta y Argota, indistintamente.

Depósito número 6.603, de pesetas nominales 6.500, de Cédulas del Banco Hipotecario de España al 6 por 100, constituido el 15 de diciembre de 1925, a favor de don Bautista Duque Gijón y doña Elena Sánchez Fernández, indistintamente.

Depósito número 8.323, de pesetas nominales 40.000, en títulos de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedido el 7 de mayo de 1934, a favor de doña Rosario Cardenas Villar.

Se anuncian al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un diario de Madrid y el "Boletín Oficial" de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de

dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 6 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Adrián Berbén.
3.823-P

CREDITO S. LOINAZ, S. A.

San Sebastián

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio último, se hace público que han sido formuladas a esta Sociedad las siguientes denuncias por extravío de títulos:

D. Augusto Jordá Iglesias: 171 acciones, números 38, 511 al 530, 536 al 555, 981 al 1.020, 1.411 al 1.420, 1.661 al 1.680, 1.841 al 1.900.

D.ª Teresa Marimón V. ngut, 10 acciones, números 476 al 480 y 531 al 535.

Advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

San Sebastián, 14 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Crédito S. Loinaz, S. A.: El Director Gerente, Jaime Camino.
3.825-P

ESTABLECIMIENTOS QUILLET. SOCIEDAD ANONIMA.

Barcelona

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio del actual año sobre "Declaración de nulidad de títulos emitidos por entidades domiciliadas en España", se hacen públicas las siguientes denuncias formuladas ante esta Sociedad de los títulos emitidos por la misma que fueron sustraídos a sus legítimos propietarios:

De doña Teresa Marimón Carbonell, 14 obligaciones, números 231 y 233 a 245, ambos inclusive, de 500 pesetas cada una.

De don Augusto Jordá Iglesias 181 acciones de 500 pesetas cada una, números 12 al 17, 38 a 42, 167, 193, 196, 198 y 199, 201 al 220, 376 al 380, 601 al 610, 701 al 710, 731 al 740, 1.026 al 1.035, 1.426 al 1.435

y 1.621 al 1.640, todos inclusive.

De don José M. Borrás de Quadras, 5 acciones de 500 pesetas cada una, números 1.396 al 1.400, ambos inclusive.

Haciéndose presente por este anuncio que podrá formularse ante esta Sociedad la oposición a que se refiere el artículo 7.º de la mencionada Ley, dentro del plazo de tres meses, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO advirtiéndose que si transcurrido el expresado término no hubiera sido notificada oposición alguna, esta entidad procederá a solicitar del Juzgado la debida autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados de los mismos.

Barcelona, 19 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, José M. Borrás de Quadras.
3.826-P

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, C. A.

Madrid

Cumpliendo lo ordenado en la Ley de primero de junio próximo pasado sobre declaración de nulidad de títulos y expedición de duplicados, esta Sociedad hace públicas las denuncias que ha recibido de propietarios desposeídos y advierte que, transcurridos tres meses desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO sin notificación de oposición, procederá a solicitar del Juzgado competente autorización para anular los títulos primitivos y expedir los correspondientes duplicados.

Don Esteban Avila Pita: 145 acciones, números 2.352 a 81, 4.851 a 65 y 9.854 a 953.

Don José María Jiménez Laiglesia: 60 acciones, números 7.025 a 7.084.

Doña Marcela Velasco Pérez: 39 obligaciones Jareño, emisión 1915, números 1.351 a 57 y 1.622 a 43.

Madrid, 20 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Cuartero Garmendia.
3.863-P

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 2.173.122, emitida por esta Sociedad en Nueva York, con fecha 31 de julio de 1916, sobre la vida de don José Elías Cabrera Caballero, por el capital de 20.000 pesetas, bajo el plan vida 20 pagos, con fecha de registro de 1.º de junio de 1916, se anuncia por el presente que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la Avenida del Generalísimo, número 12, entresuelo izquierdo, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes y se extenderá un duplicado de la misma.

3.451-P

TALLERES DE MIRAVALLS, PALENCIA E IBAIZABAL S. A.

Elicano, 10 duplicado

Bilbao

A los efectos que previene la Ley de primero de junio de 1939, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 54, de fecha 5 de junio dicho, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, constituidos en depósito, en custodia desde fecha anterior al 18 de julio de 1939, se hace público que de la Caja de esta Sociedad, donde estaban depositadas por los señores Consejeros de la misma, para garantía del ejercicio de sus cargos, desaparecieron, como consecuencia de saqueo y robo, durante el período de dominación rojo-separatista, las siguientes acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por esta Sociedad con fecha 25 de octubre de 1925:

Números 3.488 a 3.497, 4.766, 5.482 a 5.581, 7.970, 71, 78 y 79, 8.715 a 8.723, 8.756 a 8.743, 8.995 a 9.000, 9.005 a 9.008, 9.045 a 9.047, 9.051 a 9.054, 9.055 a 9.094, 9.916 a 9.921, 9.925 a 9.926, 9.955 a 9.955, 9.940, 9.944 a 45, 9.947 a 9.954, 9.956 a 9.963, 9.965, 9.967 a 9.976, 9.986 a 9.995, 10.007 a 10.013, 10.015, 15.506, 15.508, 15.512, 15.516, a 15.555, 15.440, 41 y 42, 15.484, 15.494, 15.499 y 500.

Advertiendo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarto de la expresada Ley, párrafo segundo, el presente anuncio es la segunda publica-

ción a que se refiere dicho párrafo, para recordar el primero insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 210, de fecha 29 de julio próximo pasado, y que, por tanto, el plazo para formular la oposición termina el día 29 de octubre del corriente año de 1939, pasado el cual, de no mediar aquella o, en su caso, de ser desestimada, procederemos a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las acciones desaparecidas, cuyos números se detallan más arriba, y expedición de los correspondientes duplicados.

Bilbao, 12 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director (ilegible).

3.723-P

"L'UNION", COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 212.861, emitida por esta Compañía sobre la vida de don Guillermo Gil de Reboleño y del Noval, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo, no se recibe reclamación en contra, en las Oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle de Antonio Maura, número 12, Madrid se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, quedando éste sin ningún valor ni efecto.

"L'Union", Compañía de Seguros sobre la vida.

3.729-P

BANCO DE ESPAÑA

Murcia

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósitos intransmisibles número 410, de pesetas nominales 45.000, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, a nombre de don Francisco Orquera Blázquez, como usufructuario, y de doña Monserrat Salvany Caiba, como nudopropietaria; número 411, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, a nombre de don Francisco Orquera Blázquez, como usufructuario, y de doña Josefa Salvany Caiba, como nudopropietaria; y número 412, de pesetas nominales 10.000, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, a nombre de don Francisco Orquera Blázquez, como usufructuario, y de don Pedro Salvany Caiba, como nudopropietario, expedidos el 4 de sep-

tiembre de 1912, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 14 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Herrero.

3.730-P

BANCO DE ESPAÑA

Murcia

Habiéndose comunicado a esta Sucursal el extravío de los resguardos de depósitos transmisibles número 5.604, de pesetas nominales 1.000, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido el 12 de noviembre de 1919; número 5.355, de pesetas nominales 1.000 en cédulas del Banco Hipotecario de España, al 5 por 100, expedido el 19 de mayo de 1919; número 6.372, de pesetas nominales 1.000, en acciones de la Sociedad Madrileña de Tranvías, expedido el 27 de abril de 1931; número 8.040, de pesetas nominales 3.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido el 31 de marzo de 1925; número 8.043, de pesetas nominales 500 en cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100 expedido el 2 de abril de 1925; número 8.207, de pesetas nominales 1.000, en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, al 7 por 100, expedido el 13 de julio de 1925; número 8.864, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable, al 5 por 100, emisión de 1926, expedido el 10 de enero de 1927; número 8.901, de pesetas nominales 500, en acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, al 7 por 100, expedido el 12 de febrero de 1927; número 11.957, de pesetas nominales 35.500, en Deuda Amortizable al 4 por 100 emisión de 1935, expedido el 13 de diciembre de 1935; número 12.364, de pesetas nominales 32.500, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927 sin impuesto, expedido el 10 de enero de 1939; y número 12.365, de pesetas nominales 16.500, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1927 con impuesto, expedido el 10 de enero de 1939, todos ellos a favor de don Lo-

renzo Cachá y Cachá, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 14 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Herrero.
3.750-P

BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 30.223, de 46 acciones Minas del Rif, expedido a favor de doña Mercedes Martínez-Carande y Linares; número 30.222, de 46 acciones Minas del Rif, a favor de doña Carmen Martínez-Carande y Linares, y número 30.224, de 567 acciones Minas del Rif, a favor de doña Pilar, doña Luz, doña María, doña Blanca, doña Mercedes, doña Carmen y don José María Martínez-Carande y Linares, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en este periódico oficial y en el "Boletín Oficial" de la provincia y un diario de Madrid, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.
3.731-P

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 13.275, de pesetas nominales 4.500, en títulos de Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 10 de marzo de 1922, a favor de doña Flomena Bus-

quets Morat, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Diario de Burgos" y "El Pirineo", de Gerona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible).
3.683-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 132.986, de pesetas nominales 50.000, en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, constituido en esta Sucursal en 28 de septiembre de 1934, a favor de doña María Martí Pitarich, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A. B. C." de Madrid y "Las Provincias" de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 10 de agosto de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada.

3.684-P

EXTRAVIO DE CEDULAS HIPOTECARIAS

A los efectos de la declaración de nulidad de los títulos primitivos y expedición de duplicados, prevenidos ambos en la Ley de la Jefatura del Estado de 1 de junio de

1939, se hace pública la denuncia relativa a los títulos al portador objeto de expropiación que se detallan, a fin de que cualquier persona que se considere con mejor derecho pueda formular la oposición que la propia Ley autoriza, en el domicilio que se cita y ante quien suscribe.

Relación de títulos

Cuatro bonos o cédulas hipotecarias, emitidas por la escritura número 54, de 16 de septiembre de 1930, ante el Notario del Surgidero de Batabanó (Habana, Cuba), Dr. Ignacio Catá y Bethart, extendidos al portador y numerados del 1 al 4, por la cantidad de 1.125 (mil ciento veinticinco) pesos cada uno, en moneda oro de los Estados Unidos del Norte de América, pagaderos en tres años, con vencimiento en 15 de septiembre de 1933 y con interés del 7 por 100 anual y emitidos con las demás condiciones que constan en la referida escritura.

Seis bonos o cédulas hipotecarias, extendidas al portador, emitidas por la escritura número 23, de 28 de marzo de 1931, ante el propio Notario, ascendentes en su totalidad a la cantidad de 28.000 pesos, en la propia moneda, con el interés del 8 por 100 anual, representando cada uno la suma de pesos 5.000, con la excepción de una, que representa 3.000 pesos, numeradas del 1 al 6 y emitidos con las demás condiciones que constan en la referida escritura.

Se advierte que si en el término de tres meses, desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notificara a quien suscribe la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los títulos y expedir duplicados.

Madrid, 22 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Antonio Costales.

Avenida de Felipe II, número 11.
3.690-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 1.º y 46 de la Ley de 1.º de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, o que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia, del presunto responsable detendrá la tramitación y curso del expediente.

ALBACETE

Don Antonio José Belda, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se instruyen expedientes contra:

José Sáez Jiménez, natural de Villar de Chinchilla, vecino de Almansa, de estado casado, de 44 años de edad, ferroviario.

Francisco Sáez Jiménez, natural de Villar de Chinchilla, vecino de Almansa, casado, de 42 años de edad, ferroviario.

Ramón Rangel González, natural y vecino de Almansa, soltero, de 27 años de edad, escribiente.

Antonio Nieto Fernán, natural de Ayora (Valencia), vecino de Almansa, casado, de 42 años de edad, mujer.

José Megías Ruano, natural y vecino de Almansa, casado, de 33 años de edad, ebanista.

Antonio Cuenca Sánchez, natural y vecino de Almansa, casado de 58 años de edad, ferroviario.

Cristina Ibáñez Martínez, natural y vecina de Almansa, soltera, de 22 años de edad, zapatera.

Pedro Ibáñez Sáez, natural y vecino de Almansa, casado, de 51 años de edad, zapatero.

Julían Sánchez Fernández, natural de Granja de Rocamora, vecino de Almansa, casado, de 35 años de edad, jornalero.

Aníbal Caballero Onrubia, natural de Tobarra (Albacete) vecino de Almansa, casado, de 51 años de edad, molinero.

Julia Mañas Sánchez, natural y vecina de Almansa, casada, molinera.

Micaela Sánchez Villaplana, natural de Ontur (Albacete), vecina de Almansa, casada, de 20 años de edad, zapatera.

José Hernández de la Asunción, natural y vecino de Almansa, casado, de 45 años de edad, cobrador de luz.

CADIZ

Don Antonio Solís Pascual, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz,

Hago saber: Que a Antonio Vega Hidalgo, vecino de esta capital, mayor de edad, soltero, por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, de fecha 18 del corriente mes se le instruye expediente de responsabilidad política número 27-1939, por este Juzgado Instructor Provincial de Cádiz, situado en esta capital, plaza de Topete, número 8, tercero.

CIUDAD REAL

Don Angel S. Bárcena, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real

Hago saber: Que por este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se instruyen expedientes contra:

Domingo Utrera Hurtado, natural y vecino de Almodóvar del Campo.

Manuel Bautista Calatrava, natural y vecino de Puertollano, casado, de 42 años de edad, chófer.

Santiago Muñoz Alba, natural de Almodóvar del Campo, vecino de Puertollano, casado de 37 años de edad, minero.

Ester De ado Laguna, natural de Santa Cruz Mudela, vecina de Puertollano, soltera.

José Balsera Párrido, natural de Monraballo (Jaén) vecino de Almodóvar del Campo, soltero, de 45 años de edad, labrador.

Vicente Muñoz Serrano, natural y vecino de Puertollano.

Claudio Cendreras Ruiz (a) Matamoros, natural de Tirteafuera, vecino de Ciudad Real, soltero, de 28 años de edad, empleado municipal.

Basilio Paz Peña, natural y vecino

de Valenzuela, casado de 52 años de edad.

Ramón Mora Prado, natural y vecino de Corral Calatrava, de 25 años de edad, campesino.

Francisco León García, natural de Alcázar de San Juan, vecino de Manzanares, casado, de 25 años de edad, ferroviario.

Juan Pedro Lozano Ballesteros, vecino de Valdepeñas.

Cirila Muñoz Gutiérrez, natural y vecina de Horcajo Montes, casada, de 40 años de edad, sus labores.

Hermógenes Díaz Gargiz, natural y vecino de Ciudad Real, casado, de 53 años de edad, carpintero.

Balbino Buitrago García (a) Chivo, natural y vecino de Piedrabuena, casado, de 5 años de edad, campesino.

Jesús Gómez Rodríguez, natural y vecino de Fernán Caballero, de 23 años de edad, jornalero.

Sebastián Correas Encabo, natural y vecino de Alcázar de San Juan, casado, de 29 años de edad, empleado de Banca.

Martín Flores Ocaña, natural y vecino de Poblete, casado, de 37 años de edad, jornalero.

CUENCA

Don Julio Ortega Utrero, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, instruyen expediente contra:

Francisco Marcos Pelayo, vocal del Tribunal de Garantías, vecino de Pedroñeras.

Don José María Mendizábal, Diputado a Cortes del R. P. y Ministro de Agricultura, soltero, vecino de Pedroñera, domiciliado en ídem.

GUADALAJARA

Don Mauro José Demizar Ruiz, Capitán Provincial de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guadalajara,

Hago saber: Que por este Juzgado incurros en el apartado a) del artículo cuarto de la Ley de Responsabilidades Políticas, y en virtud de orden recibida del Tribunal Regional de Madrid, en fecha 14 de septiembre de 1939, este Juzgado está instruyendo expediente de Responsabilidades Políticas contra:

Tomás Azuaga Martín, de 53 años de edad, viudo, natural y vecino de Jadraque, jornalero.

Antonio Moreno Pérez, de 24 años de edad, soltero, natural y vecino de Armadillos, campesino.

Maximina Trepita Herrera, de 51

años de edad, de estado casada, natural y vecina de Salmerón, sus labores

Quintín Acero Galán, de 17 años de edad, soltero, natural y vecino de Salmerón, conductor.

MADRID

Don Carlos Múzquiz y Ayala, Teniente H. del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta Jurisdicción, fecha 19 del corriente, se instruyen en este Juzgado de mi cargo expedientes de responsabilidad política contra:

Faustino Velda León, vecino de Madrid, y cuyos demás datos no constan.

Miguel Gallo Martínez, Capitán de Infantería, casado, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan.

José Joaquín Calvo Ambel, Maestro de segunda de Infantería, soltero, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan.

Antonio García Dominique, camarero, casado, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan.

Carmelo Hernández Herrero, chauffeur, casado, vecino de Madrid, y cuyos demás datos no constan.

Aurilio de la Serna Burgalete, dependiente, soltero, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan.

José Orozco Soler, fundidor, casado, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan.

Luis Gimeno de la Fuente, mecánico, casado, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan.

Gregoria Díaz Robledo, vecina de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan.

Antonio Pedraza Gallego, albañil, vecino de Madrid, y cuyos demás datos personales no constan.

Domingo Benito Barbero, vecino de El Escorial (Madrid), y cuyos demás datos personales no constan.

Manuel Vázquez Ruiz, jornalero, soltero y vecino de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Julían Díez y Díez, vecino de El Escorial (Madrid), y cuyos demás datos personales no constan.

Emilio Díaz Villegas, vecino de El Escorial (Madrid), y cuyos demás datos personales no constan.

Alvaro Linares Rivas Luceño, estudiante, soltero y vecino de Navalcarnero (Madrid).

Modesto Soría Martínez, jornalero, soltero y vecino de Canillejas (Madrid).

Luisa Novo Gamella, vecina de El Escorial (Madrid), y cuyos demás datos personales no constan.

OVIEDO

Don Victoriano Argüelles, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Oviedo se instruyen expedientes de responsabilidad política contra los inculpados siguientes:

Baltasar Palicio Suárez, jornalero, casado, vecino de Tudela de Veguín.

Severino Montes González, minero, casado, vecino de Santa Bárbara (Sotrandio).

Andrés Avecino Panguja Laviada, minero, soltero, vecino de Aguaria.

Manuel Vallina Álvarez, minero, casado, vecino de La Felguera (Laviana).

Benjamin Espina Braña, minero, casado, vecino de Barripies (Sarpa de Langreo).

Jose Antonio Menéndez, minero, casado, vecino de Tuilla (Laviana).

Julian Crespo Gómez, ferroviario, casado, vecino de La Felguera.

Delina Díaz García, casada, vecina del Pontón (Langreo).

Camilo Alvarez Paredes, vendedor, casado, vecino de Salsa de Langreo.

Fernando Beltrán Argüelles, obrero, casado, vecino de Peña Rubiera.

Jose Castaño Rodríguez, fogonero, casado, vecino de La Felguera (Langreo).

Jose Quiros Coto, minero, casado, vecino de Las Boiras Lada.

Maximino Fernández Lada, minero, casado, vecino de la Capilla (Langreo).

Jaime Rodríguez Zuñiga, obrero, casado, vecino de Lada.

Luis Casas Fanjul, panadero, soltero, vecino de Gijón.

Isaac Ortega Juárez, ayudante de minas, soltero, vecino de Gijón.

Celestino García Rodríguez, estudiante, soltero, vecino de Tineo.

Calisto Espeso Asensio, peón, casado, vecino de La Villa (Mieres).

José Alonso Alonso, labrador, soltero, vecino de Cayes (Oviedo).

Camilo Fernández Alvarez, minero, soltero, vecino de Gramedo (Santa Cruz de Mieres).

José Tejera Suárez, casado, vecino de La Montera Ollomedo (Oviedo).

Bernardo Barbón Sánchez, labrador, soltero, vecino de Pando.

José García Hevia, pescador, casado, vecino de Candás.

Manuel Arias Rodríguez, soltero, vecino de Maros del Nalón.

Carmen García Busto, viuda, vecina de Villaviciosa.

Enrique Barral Canto, labrador, vecino de Prieos (Campo de Caso).

Armando Díaz García, industrial, soltero, vecino de Laviana.

Sacramento Posadas Lago, jornalero, soltero, vecino de Campo de Caso (Laviana).

Selina Díaz Suárez, soltera, vecina de Condado (Laviana).

Avelino Salas Martínez, labrador, soltero, vecino de Campiello.

Eloy Rodríguez González, labrador, casado, vecino de Riöseco (Laviana).

Santiago Alvarez Martínez, minero, casado, vecino de Ciaño de Santa Ana.

Fernando García González, empleado, casado, vecino de Socabón (Bimeña).

Josefa Alvarez Fuentes, casada, vecina de Piñeras (Moreda).

Consuelo Iglesias Iglesia, soltera, vecina de Canto de la Villa (Moreda).

Gaspar Montes Vigón, labrador, casado, vecino de La Castañal (Bimeñas).

Alonso Vázquez Fernández, chófer, soltero, vecino de Tuilla (Langreo).

Manuel Prado González, carpintero, casado, vecino de Tuilla (Lugones).

Manuel Fernández Alvarez, labrador, soltero, vecino de Pilo-Cadillero.

Lucía Rojas Torres, casada, vecina de Piñeros.

José Alvarez Fernández, ferroviario, casado, vecino de Cornellana.

Ciriaco Urrutia Arrieta, fontanero, casado, vecino de Pravia.

Jesús Campouanes García, pintor, casado, vecino de Mieres.

Vicente Galan Castaños, minero, casado, vecino de Moreda (Pola de Lena).

Ceferino Francisco Cernuda Cernuda, estudiante, soltero, vecino de Las Cruces (Luarca).

Manuel Farpas García, labrador, soltero, vecino de Vegalencia (Riberá de Arriba).

Carlos Alvarez Secades, labrador, vecino de Oviedo.

Victor Secades May labrador, vecino de Colloto.

José Suárez Menéndez, labrador, vecino de Cancienes Corbera.

Andrés Corsino Menéndez Predes, comerciante, casado, vecino de Gijón.

Juan Alvarez García, barbero, casado, vecino de Mieres.

Julio Alonso Rodríguez, maestro, vecino de San Juan (Grado).

Hermógenes Díaz Díaz, minero, soltero, vecino de Ciaño (Sama de Langreo).

Pedro García Noriega, maestro, soltero, vecino de Ciaño (Sama de Langreo).

Celestino González Cuesta, chófer, soltero, vecino de La Felguera.

Leandro Alvarez industrial, casado, vecino de Norña.